



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

# TEORÍA DEL CAOS SOCIAL

Autor: Javier Gironella San Juan  
Director: María Jesús Giménez Abad

Madrid  
Abril 2014

### RESUMEN

Este documento pretende analizar el sistema público de pensiones desde un punto de vista económico y social desde un lenguaje comprensible sin olvidar la tecnicidad que el tema requiere. En primer lugar, se analiza cómo afecta la coyuntura económica actual y los cambios demográficos al sistema público de pensiones. A continuación se analiza detalladamente la situación económica y financiera del sistema público de pensiones y se señalan las dificultades a las que se enfrenta el sistema de reparto español. Por último, se resumen las últimas reformas que ha aplicado el Gobierno sobre las pensiones actuales y se proponen mejoras estructurales que pueden garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones.

*Palabras clave: sistema público de pensiones, Fondo de Reserva, Seguridad Social, reformas, ahorro, pensión, población, generaciones, solidaridad*

### ABSTRACT

This document aims to analyse the Spanish public pension system from an economic and social perspective through a technical but comprehensive language. Firstly, we analyse how the current economic and demographic juncture have impacted the Spanish public pension system. Next, we analyse thoroughly the Spanish public pension system financial and economic situation and we identify the challenges the Spanish public pension system will confront in the near future. Afterwards, we outline the last reforms implemented by the Spanish Government regarding the current pension system. Lastly, structural enhancements which guarantee long-term sustainability of the Spanish public pension system are proposed.

*Keywords: Spanish public pension system, Reserve Fund, Social Security, reforms, savings, pensions, population, generations, solidarity*

ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>La configuración demográfica española .....</b>	<b>5</b>
2.1.	La familia en España .....	5
2.1.1.	¿Por qué es importante el concepto de familia? .....	6
2.2.	La incorporación de la mujer al mercado laboral .....	7
2.3.	El envejecimiento de la población .....	11
<b>3.</b>	<b>Situación del mercado laboral .....</b>	<b>16</b>
3.1.	El desempleo .....	16
3.2.	Reformas del mercado laboral .....	19
<b>4.</b>	<b>El sistema actual de pensiones.....</b>	<b>22</b>
4.1.	Tipos de pensiones: contributivas versus no contributivas .....	22
4.2.	Problemas del sistema de reparto español .....	23
4.2.1.	El sistema es deficitario .....	26
4.2.2.	Productividad y Seguridad Social .....	29
4.2.3.	El dilema político .....	31
4.2.4.	El Fondo de Reserva de la Seguridad Social .....	32
4.2.5.	La movilidad europea .....	39
4.2.6.	Transparencia presupuestaria .....	40
4.2.7.	El balance de la Seguridad Social .....	40
4.2.8.	¿Privatizar las pensiones? .....	44
<b>5.</b>	<b>Últimas reformas del Gobierno.....</b>	<b>48</b>
5.1.	Reforma del 2011 .....	48
5.2.	El Factor de Sostenibilidad.....	49
5.2.1.	Factor de Revalorización Anual .....	49
5.2.2.	Factor de Equidad Intergeneracional .....	50
<b>6.</b>	<b>Propuesta de mejora del sistema .....</b>	<b>51</b>
6.1.	Reforzamiento del sistema .....	51
6.1.1.	La transparencia social.....	52
6.1.2.	Diversificación del Fondo de Reserva .....	53
6.2.	La sostenibilidad social.....	53
6.2.1.	Pensiones: un nuevo planteamiento .....	54
6.2.2.	Obstáculos al modelo mixto .....	57
<b>7.</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>60</b>
<b>8.</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>61</b>
<b>9.</b>	<b>Glosario de términos.....</b>	<b>64</b>
<b>10.</b>	<b>Índice de gráficos .....</b>	<b>67</b>
<b>11.</b>	<b>Bibliografía .....</b>	<b>69</b>

### 1. Introducción

*"El aleteo de las alas de una mariposa se puede sentir al otro lado del mundo"*. Este antiguo proverbio chino sintetiza un fenómeno que más tarde la ciencia denominaría "teoría del caos". Ésta estudia sistemas dinámicos muy sensibles a las variaciones en las condiciones iniciales. Ligeras variaciones en dichas condiciones iniciales pueden implicar significantes diferencias en el comportamiento futuro, lo mismo que ocurre con nuestro sistema público de pensiones.

Garantizar la sostenibilidad de las pensiones concierne a todos: desde pensionistas a menores de edad, pasando por organismos tanto públicos como privados. Nuestro sistema de pensiones está basado en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 1994). La solidaridad debe entenderse como solidaridad entre territorios y entre generaciones.

Por ello, las decisiones que tomemos hoy no solamente afectarán a las generaciones actuales, sino que tendrán un efecto directo sobre la herencia que dejaremos a las generaciones ulteriores. Debido al impacto económico y social que tienen las pensiones del sistema público, deben considerarse ambas perspectivas para proponer mejoras eficaces del sistema.

Trataremos, desde un enfoque deductivo y una metodología cuantitativa, las variables que en la actualidad más afectan al sistema público de pensiones: la actualidad económica y la estructura demográfica. Analizadas estas variables, procederemos a estudiar cómo se ha comportado el sistema público de pensiones en los últimos años desde una óptica económica y financiera (sin olvidar las implicaciones sociales).

Continuaremos haciendo una breve reflexión sobre las reformas paramétricas que ha llevado a cabo el Gobierno en los últimos años cuya pretensión ha sido proteger a la Seguridad Social de recesiones económicas. Por último, analizaremos por qué es importante realizar reformas más profundas al sistema público de pensiones que culminen en la instauración de un nuevo modelo de elevada transparencia y solidez que aúne sostenibilidad y solidaridad. Además, detallaremos las ventajas y desventajas que tendría la consolidación de este nuevo modelo de pensiones.

## 2. La configuración demográfica española

### 2.1. La familia en España

El concepto de familia ha experimentado grandes cambios desde la década de los setenta, cuando se produjo un enorme aumento de la población española (véase Instituto Nacional de Estadística, 2001). Sendos factores como crecimiento económico a finales del siglo XX y la consolidación del Estado de bienestar en la sociedad han provocado cambios en la estructura familiar española.

Desde finales de la década de los setenta se otorga una mayor igualdad tanto a mujeres como a hombres, lo que se traduce en una incorporación masiva de la mujer al mercado laboral al abandonar el modelo arcaico en el que la mujer era la encargada del cuidado de los hijos (véase Fundación BBVA, 2007). Otro aspecto del modelo familiar que se ha visto modificado es el rol de los hijos. Éstos antiguamente se entendían como el sustento de los padres una vez alcanzada la vejez, por lo que es comprensible que la tasa de fecundidad haya caído con el aumento del bienestar y la universalización de educación, sanidad y pensiones (ver Anexo I). Así, la tasa de natalidad se ha visto reducida en un 48% en 2011 con respecto a niveles de 1970<sup>1</sup>.

La caída de la natalidad en España se explica también por un cambio de mentalidad de los jóvenes. Los cambios en el estilo de vida de las generaciones jóvenes provoca el retraso de la edad en la cual se contrae matrimonio (ver Anexo II), por lo que las nuevas parejas tardan más en tener a su primer hijo y por tanto, tienden a tener menos hijos. A estos factores hay que añadir la caída de la tasa de nupcialidad (ver Anexo III), que aunque no se encuentra directamente relacionada con la tasa de natalidad, es un indicador relevante de su evolución.

No podemos mencionar la modificación del concepto de familia en España sin olvidar el hecho más relevante: el aumento de la esperanza de vida al nacer. Ésta, que en 1970 se encontraba en los 72 años, en 2011 ha ascendido hasta los 82 años<sup>1</sup>. Esta prolongación de la esperanza de vida se produce gracias a los avances logrados en alimentación, higiene y sanidad a los cuales han tenido acceso las últimas generaciones.

El aumento de la esperanza de vida conlleva a una mayor coexistencia intergeneracional y al mayor reto socioeconómico presente hoy en día: el envejecimiento de la población. El envejecimiento generalizado de la población es especialmente acusado en países pertenecientes a la Unión Europea, especialmente Italia y Alemania, donde la población mayor de 60 años conforma un 26,9% y 26,8% de la población total, respectivamente (véase

---

<sup>1</sup> Fuente: Datos del Banco Mundial: <http://data.worldbank.org/country/spain>

Organización de las Naciones Unidas, 2013). En España nuestro nivel de población mayor de 60 años conforma un 22,9% de la población total.

Aunque el modelo de familia ha experimentado numerosos cambios en las últimas décadas, sigue manteniéndose un elevado grado de dependencia familiar, es decir, la familia sigue siendo el soporte económico tanto para sus mayores como para los jóvenes, quienes se someten a períodos de formación más prolongados (con respecto al pasado) para acceder al mercado laboral.

La dinámica configuración familiar en España exige que se planteen modelos dinámicos que permitan la sostenibilidad a largo plazo del Estado de bienestar, del cual forma parte el sistema de pensiones. Este último, que se ha visto modificado en numerosas ocasiones desde su creación, debe estar preparado para afrontar las dificultades que se avienen.

El reto más grande al que se enfrenta nuestro sistema público de pensiones es el de una población que en pocas décadas ha cambiado radicalmente, mientras que las reformas llevadas a cabo desde la aprobación del Pacto de Toledo han sido insuficientes para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del sistema (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2008).

### 2.1.1. ¿Por qué es importante el concepto de familia?

Como se encuentra estipulado en el Pacto de Toledo, la financiación de las pensiones contributivas depende principalmente de las cotizaciones sociales. En otras palabras, los trabajadores de hoy pagan la pensión de los jubilados de hoy.

Este modelo tendría viabilidad infinita si la pirámide poblacional se mantuviese en constante renovación, con tasas de natalidad que no descienden sino que aumentasen constantemente, de manera que siempre hubiese más personas preparadas para entrar en el mercado laboral que para salir de él.

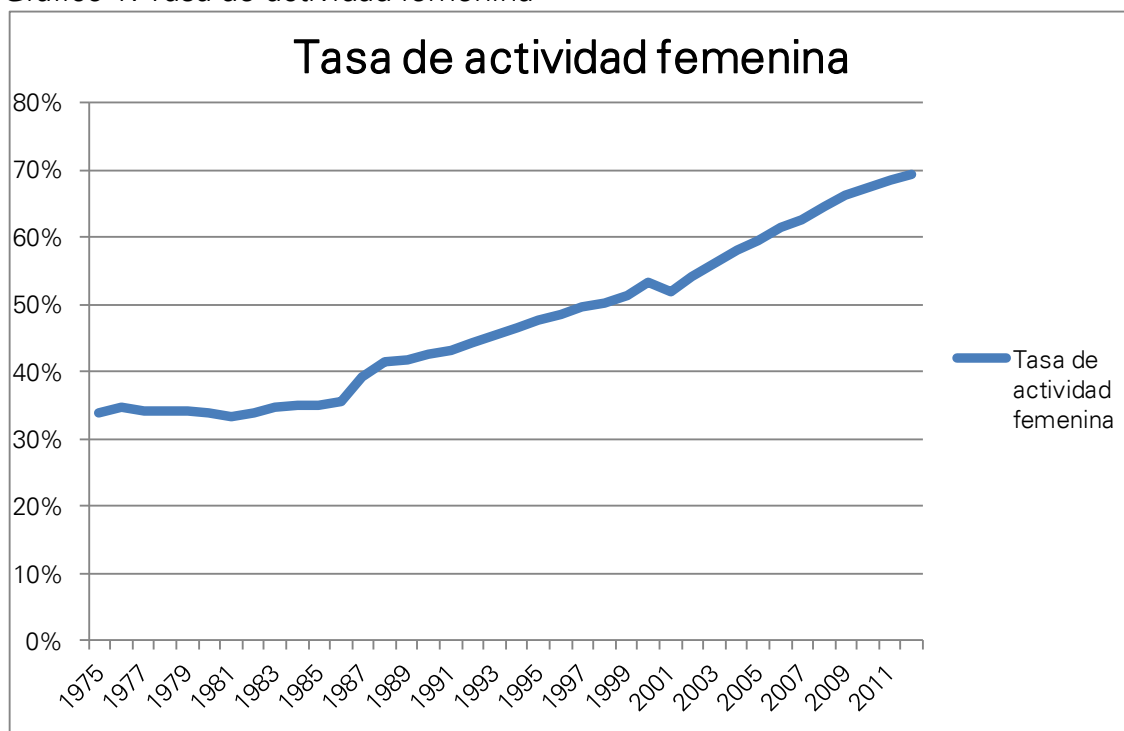
Sin embargo, está sucediendo exactamente lo contrario, existe un descenso generalizado de las tasas de natalidad y mortalidad desde 1975 que ya en 1991 arrojaba una pirámide de población "con forma de pera" (véase Instituto Nacional de Estadística, 2001).

Todos los cambios demográficos descritos anteriormente han cambiado la percepción de la estructura familiar. Resulta relevante conocer el formato familiar al hablar de reformas en el sistema público de pensiones porque afectan a varias generaciones. Es importante saber cómo se relacionan unas generaciones con otras, la misma reforma no se podría aplicar en España y en Japón, por la diferencia de estructuras familiares formadas en cada país (véase Fukuoka University, 2003).

## 2.2. La incorporación de la mujer al mercado laboral

La incorporación de la mujer en el mercado laboral se ha consolidado desde 1975 hasta hoy en un proceso lento pero progresivo, como podemos observar en el siguiente gráfico:

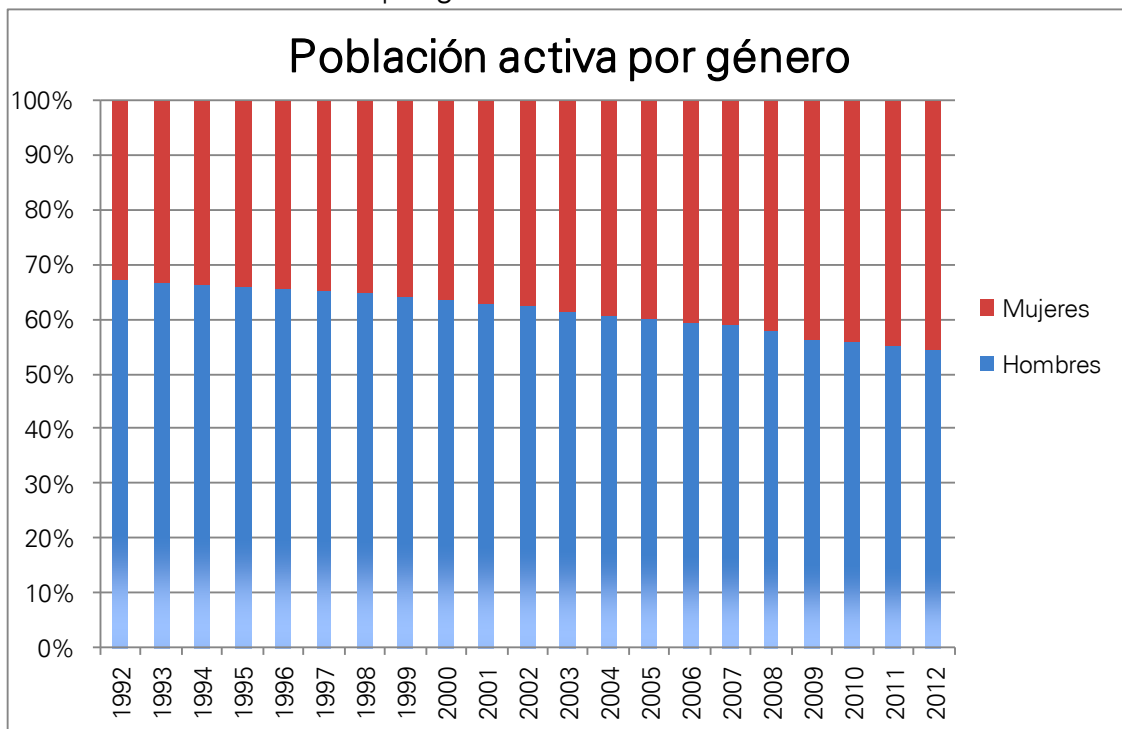
Gráfico 1. Tasa de actividad femenina



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

Los últimos años ha habido un enorme progreso en la equiparación del papel de las mujeres y los hombres en la sociedad. Aunque queda mucho para alcanzar la plena igualdad, el siguiente gráfico nos muestra cómo las mujeres han ido abriéndose paso en el mundo empresarial:

Gráfico 2. Población activa por género



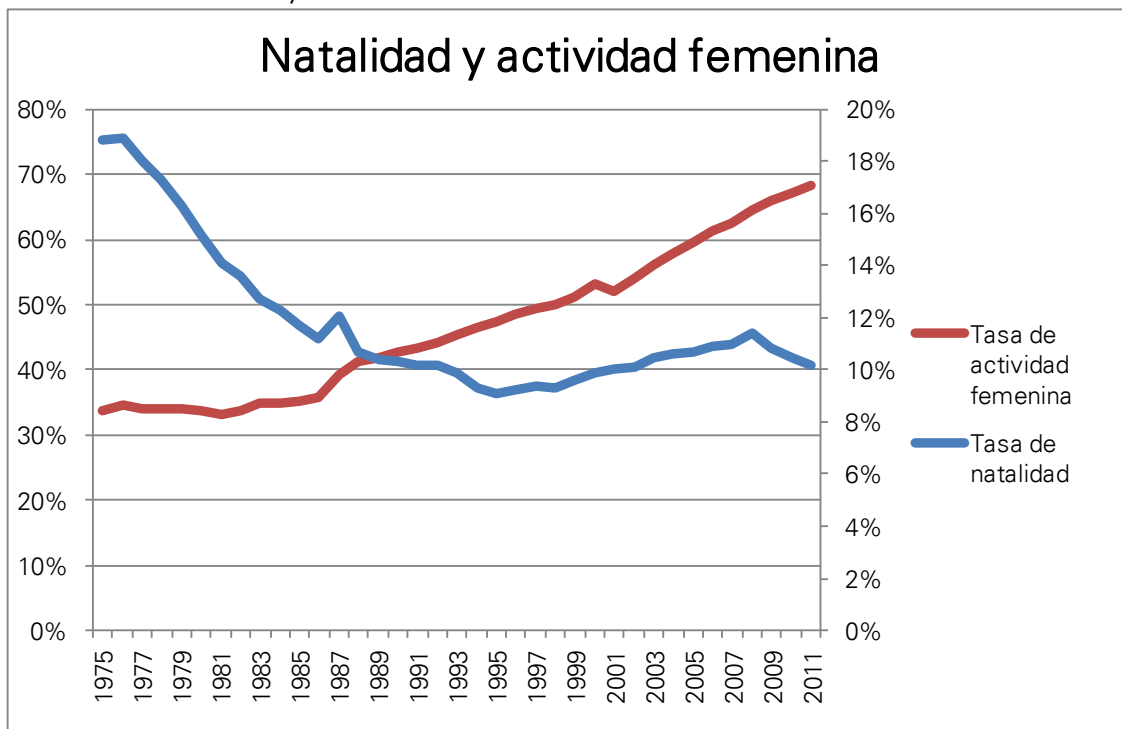
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Esta incorporación masiva en las últimas décadas supone un cambio radical en la unidad familiar, la cual hemos tratado anteriormente. Como es natural, las mujeres desean tener acceso a las mismas oportunidades y puestos de trabajos que los hombres pero eso genera un nuevo dilema en los hogares: ¿Quién cuidará de los hijos si ambos padres trabajan?

Es entonces cuando se produce un paulatino descenso de la natalidad a la par que un aumento de la actividad de las mujeres en la empresa. Podemos ver reflejado este fenómeno en el siguiente gráfico:



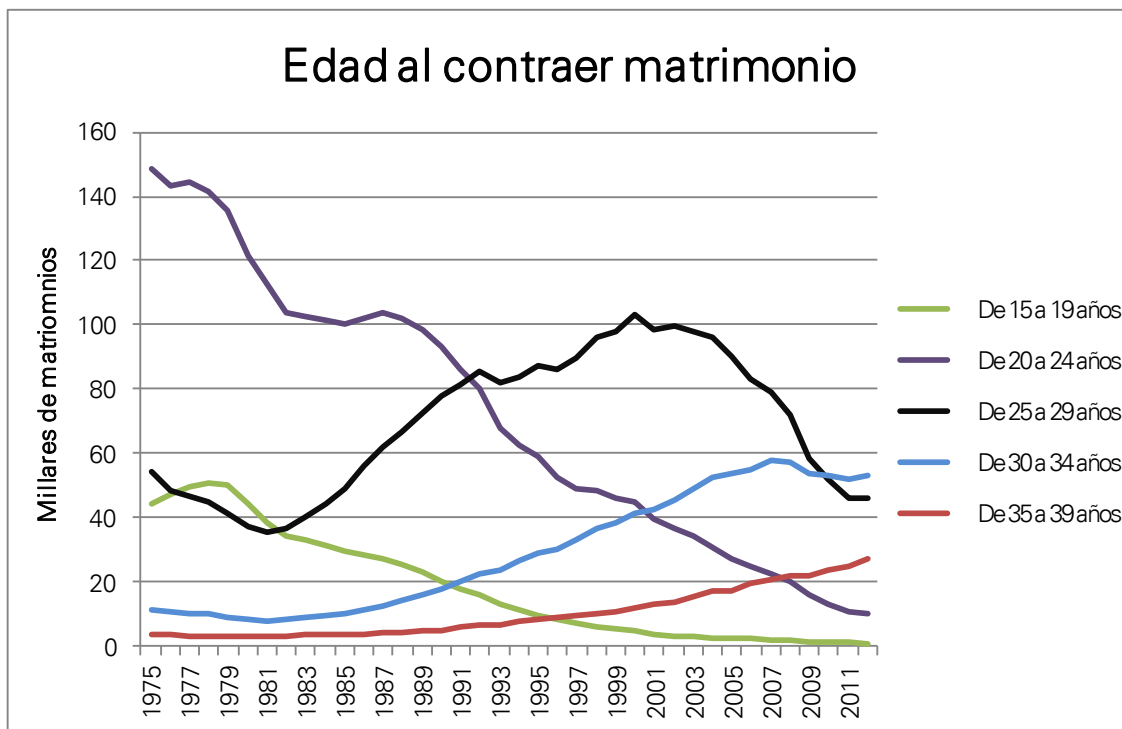
Gráfico 3. Natalidad y actividad femenina



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial y Eurostat  
Eje izquierdo: tasa de actividad femenina. Eje derecho: tasa de natalidad.

Desde la perspectiva demográfica, surge otro conflicto como consecuencia de la participación de la mujer en el mundo laboral: el retraso de la edad en la que se contrae matrimonio.

Gráfico 4. Edad al contraer matrimonio



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

Un matrimonio precoz aumenta la probabilidad de tener un mayor número de hijos, por lo que el retraso de la edad de matrimonio se puede adivinar como otro factor que incentiva la reducción de la natalidad, ya que se produce un retraso en la edad en la cual se tiene el primer hijo (ver Anexo IV).

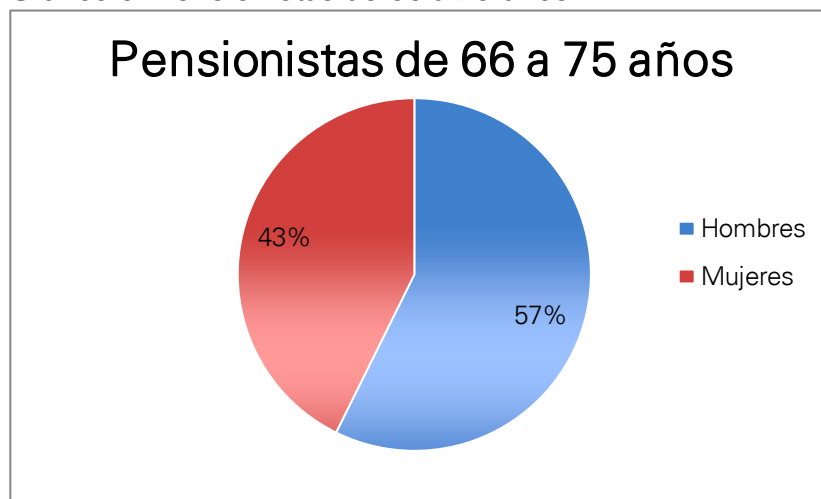
Con estos datos, se puede vaticinar fácilmente cuál es la consecuencia directa de la incorporación de la mujer al mercado laboral: el futuro augura un sistema público de pensiones en el que habrá menos cotizantes.

Sin embargo, las implicaciones que tiene la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral no se limita a una mera reducción de la natalidad, sino que saca a la luz otro dilema: la esperanza de vida de las mujeres.

Históricamente, las mujeres han tenido una esperanza de vida mayor a la de los hombres (ver Anexo V). Aunque es cierto que el aumento de la esperanza de vida de ambos sexos es igualmente preocupante, la esperanza de vida de las mujeres destaca por tener un punto de partida más elevado.

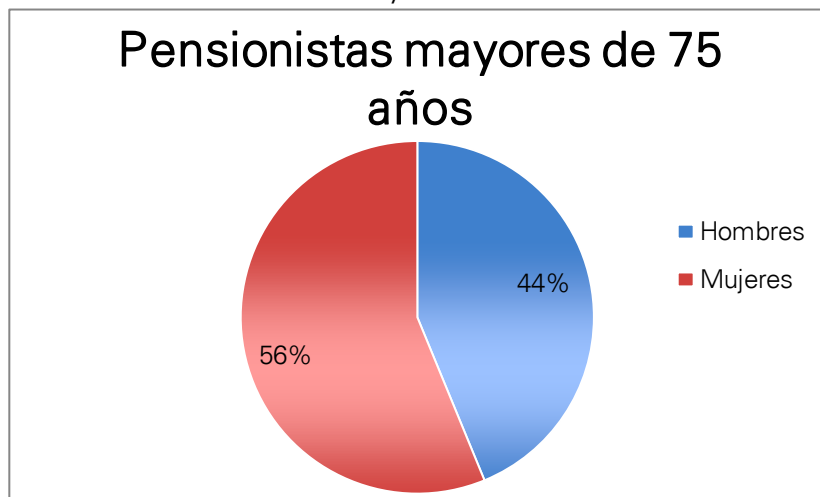
Un hombre y una mujer, por términos de igualdad, deben tener derecho a las mismas prestaciones por jubilación y tienen la obligación de cotizar durante su vida laboral. Sin embargo, las mujeres supondrán un coste mayor al sistema público de pensiones, ya que éstas percibirán una pensión durante más años de su vida. En los siguientes gráficos se puede observar este fenómeno:

Gráfico 5. Pensionistas de 66 a 75 años



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

Gráfico 6. Pensionistas mayores de 75 años



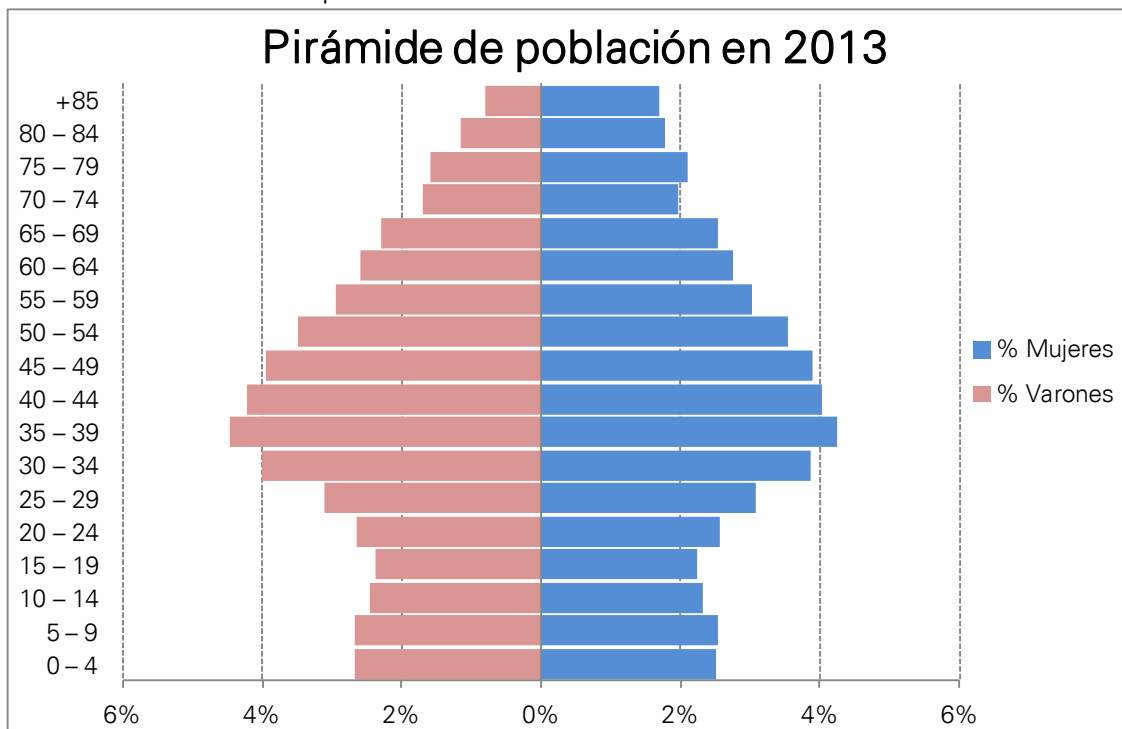
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

Con ello no deseo hacer ningún llamamiento a la desigualdad ni mucho menos, simplemente se trata de un hecho derivado de la incorporación de las mujeres al mundo empresarial que debe tenerse en cuenta al ajustar el sistema público de pensiones para que sea sostenible en el largo plazo.

### 2.3. El envejecimiento de la población

Una baja tasa de natalidad, unida a una tercera edad cuya esperanza de vida aumenta de manera progresiva, provocan el fenómeno conocido como el envejecimiento de la población. Este envejecimiento se caracteriza por una población en la cual se rompe el esquema de pirámide de población en el estricto término de la definición y se sustituye por otras estructuras. En la actualidad, la pirámide de población española tiene forma de pera, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Pirámide de población en 2013



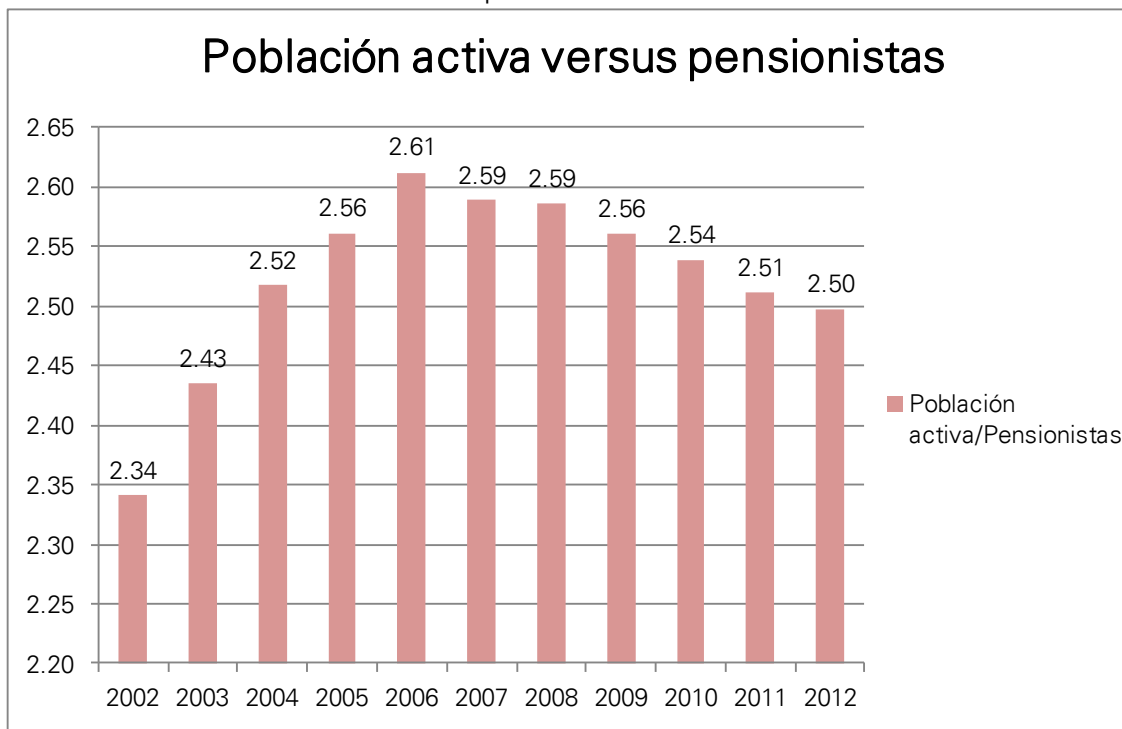
Las cohortes de población que comprenden los grupos de edades entre los treinta y los cincuenta y cuatro años, por su proporción, se consideran el mayor reto del sistema público de pensiones en el medio plazo.

Sin necesidad de profundizar en números, es notable que las nuevas generaciones serán insuficientes para cubrir las pensiones por jubilación de las generaciones que actualmente se encuentran en el mercado laboral.

Esta realidad es la más influyente para poner en cuestión la sostenibilidad del sistema público de pensiones en el largo plazo. Si no habrá suficientes cotizantes para cubrir el número de jubilados, ¿cómo se financiarán las pensiones?

La sostenibilidad del sistema de pensiones español muestra un futuro difícil. Imaginemos por un momento que en los últimos diez años, toda la población activa se hubiese traducido en población ocupada, en otras palabras, un nivel de desempleo del 0%. Bajo este supuesto, el número de cotizantes sobre los que recae la financiación de las pensiones sería el máximo posible y el número de pensionistas no cambiaría. Veamos entonces cuantos cotizantes habría por pensionistas:

Gráfico 8. Población activa versus pensionistas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

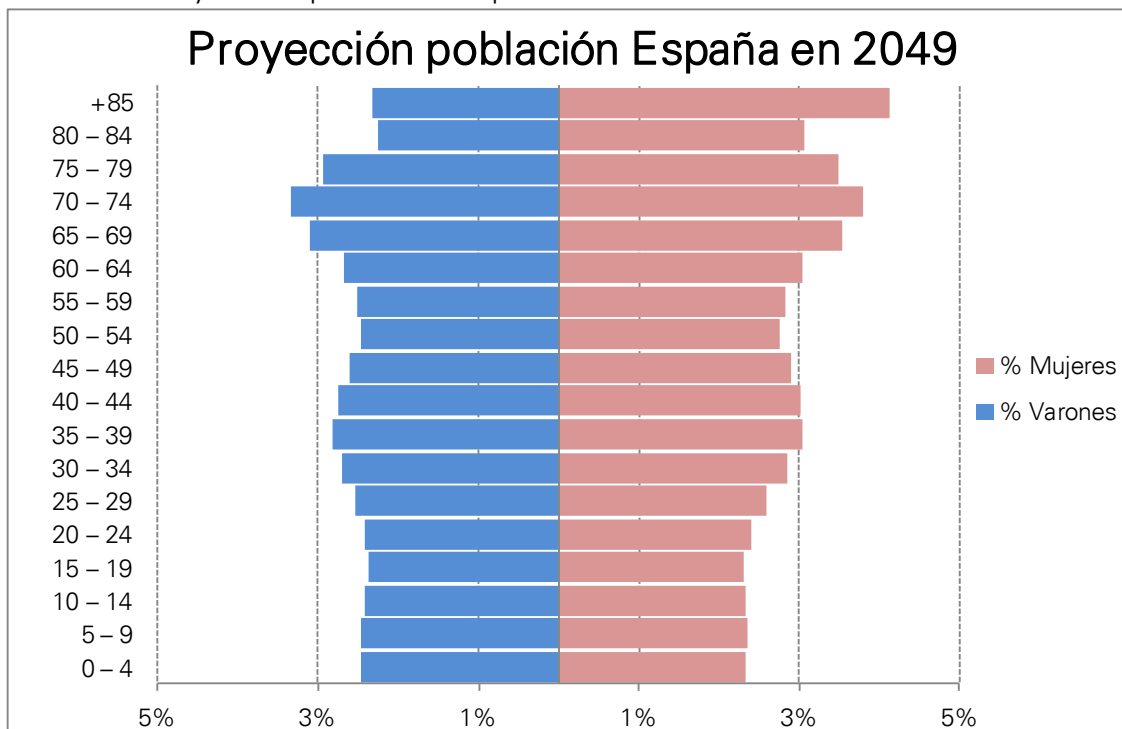
En este gráfico se aprecia que el problema del sistema público de pensiones no es un problema coyuntural, sino que es un dilema estructural. Incluso si tuviésemos un mercado laboral de máxima eficiencia solamente habría 2,5 cotizantes por cada pensionista en el año 2012.

Aunque tener 2,5 cotizantes por cada pensionista no sería problemático en el corto y medio plazo, el envejecimiento progresivo de la población nos obliga a plantearnos como financiar a un número cada vez más elevado de pensionistas con un número cada vez más disminuido de cotizantes.

Hasta ahora hemos visto que, con un mercado laboral plenamente eficiente, el sistema público de pensiones sería viable durante el corto y medio plazo. Sin embargo, una situación así solamente retrasaría una problemática que, tarde o temprano, será inevitable afrontar.

Como hemos comentado antes, en la actualidad la pirámide poblacional tiene forma de "pera". Para que el sistema público de pensiones sea sostenible en el largo plazo, la proyección del número de cotizantes debe ser mayor que la proyección del número de pensionistas. Podemos realizar una estimación de la evolución de ambos si atendemos a la evolución de la pirámide poblacional española:

Gráfico 9. Proyección población España en 2049



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

En el año 2049, la pirámide poblacional deja de tener forma de pera y comienza a consolidarse con forma de pirámide invertida. El 32% de la población tendrá más de 65 años, edad en la que tradicionalmente se empieza a cobrar una pensión por jubilación y se deja de cotizar a la Seguridad Social. El 49% de la población se encontrará en edad de desarrollar un trabajo (entre 20 y 65 años de edad).

Suponiendo que toda la población mayor de 65 años recibe una pensión y que toda la población con edades comprendidas entre los 20 y los 65 años cotiza a la Seguridad Social, ¡en 35 años habrá 1,53 cotizantes por cada pensionista! Ello bajo la presunción de que en 2049 no haya ningún factor coyuntural que afecte al número de cotizantes, como puede ser el desempleo.

El envejecimiento de la población es el problema más grave al cual se enfrenta nuestro sistema público de pensiones, ya que la financiación del sistema de pensiones se sustenta en dos partidas principalmente: las cotizaciones sociales y las transferencias del Estado (véase Boletín Oficial de las cortes Generales, 1995).

Dado que sabemos que dentro de 35 años las cotizaciones sociales serán prácticamente insuficientes para financiar los gastos de la Seguridad Social, es natural pensar que el Estado pueda financiar las pensiones a través de transferencias del Estado.

Sin embargo, como el Congreso Español señaló en 1995, existen dos límites a la financiación de la Seguridad Social mediante aportaciones del Estado: el margen de incremento de la presión fiscal y la contención del déficit público.

Dicho de otra manera, esta forma de financiar la Seguridad Social se basa en la financiación vía impuestos (ya sean directos o indirectos) y el aumento de la deuda pública.

Llegados a este punto, hay que saber que hasta ahora solamente hemos tratado problemas estructurales de la financiación de la Seguridad Social por fenómenos principalmente demográficos. En la actualidad, el sistema público de pensiones se encuentra mermado por una coyuntura económica que ha dificultado la financiación de las pensiones.

### 3. Situación del mercado laboral

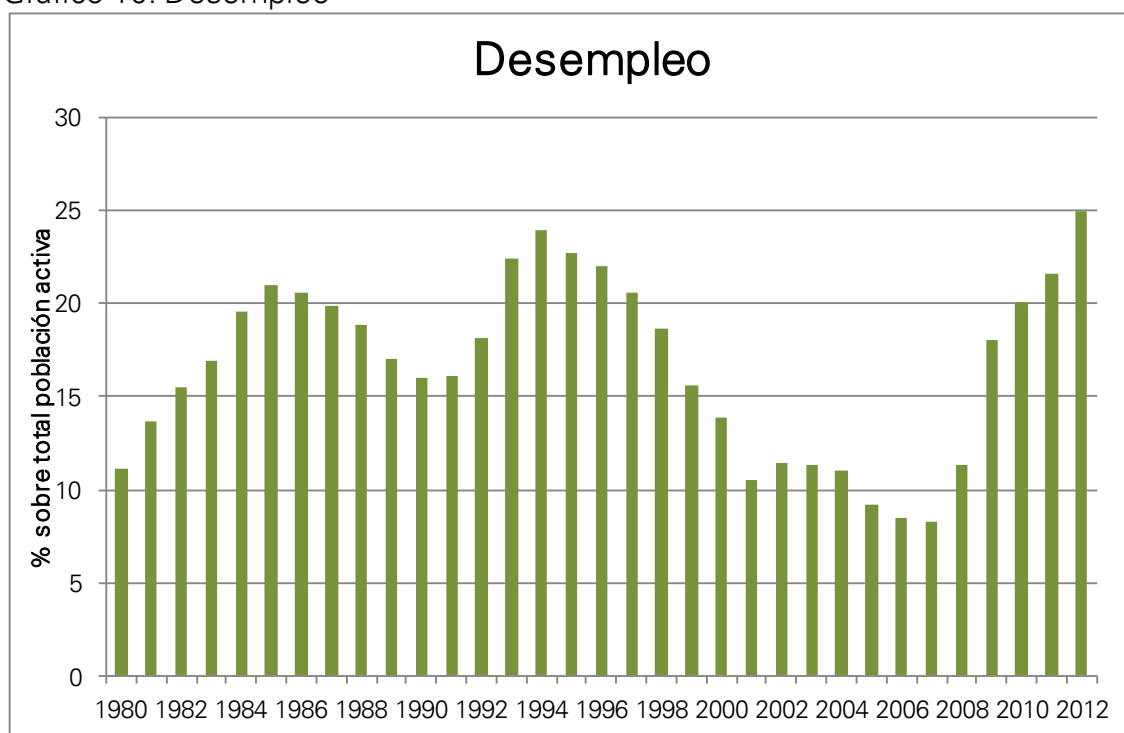
La economía española, muy afectada por los efectos de la crisis inmobiliaria, sigue sufriendo las secuelas de 2008. El Producto Interior Bruto ha seguido descendiendo durante 2012 y 2013 un 1,6% y un 1,2%, respectivamente, desde el estallido de la crisis (véase Instituto Nacional de Estadística, 2014). Arrastrado por los efectos de la crisis, el mercado laboral se encuentra en una situación delicada.

En la actualidad, el número de parados en España roza los seis millones de habitantes<sup>2</sup>. Desde el comienzo de la crisis, diversos organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, entre otras) han ejercido presión sobre el Gobierno español para que acometa reformas con el fin de flexibilizar el mercado laboral.

#### 3.1. El desempleo

El dato económico del mercado laboral que más polémica ha creado en los últimos años y el cual más preocupa al Gobierno actual es el elevado nivel de desempleo. Veamos pues, su evolución histórica:

Gráfico 10. Desempleo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial

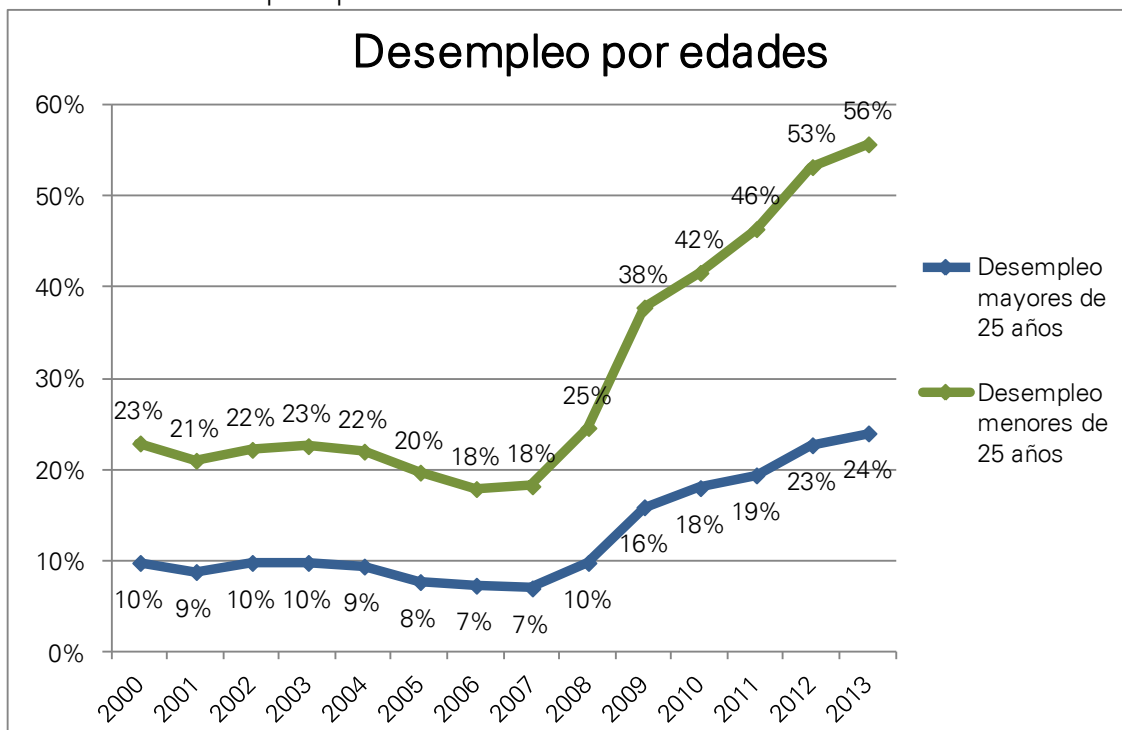
En 2012 se alcanzó un hito en la historia económica española: el nivel anual de desempleo no había alcanzado el 25% desde hace más de treinta años. Desde

<sup>2</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística: [http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa_inicio.htm)



2008 (con el inicio de la crisis), los niveles de desempleo han aumentado de manera prácticamente sistemática. Este aumento ha repercutido de mayor manera en los jóvenes.

Gráfico 11. Desempleo por edades



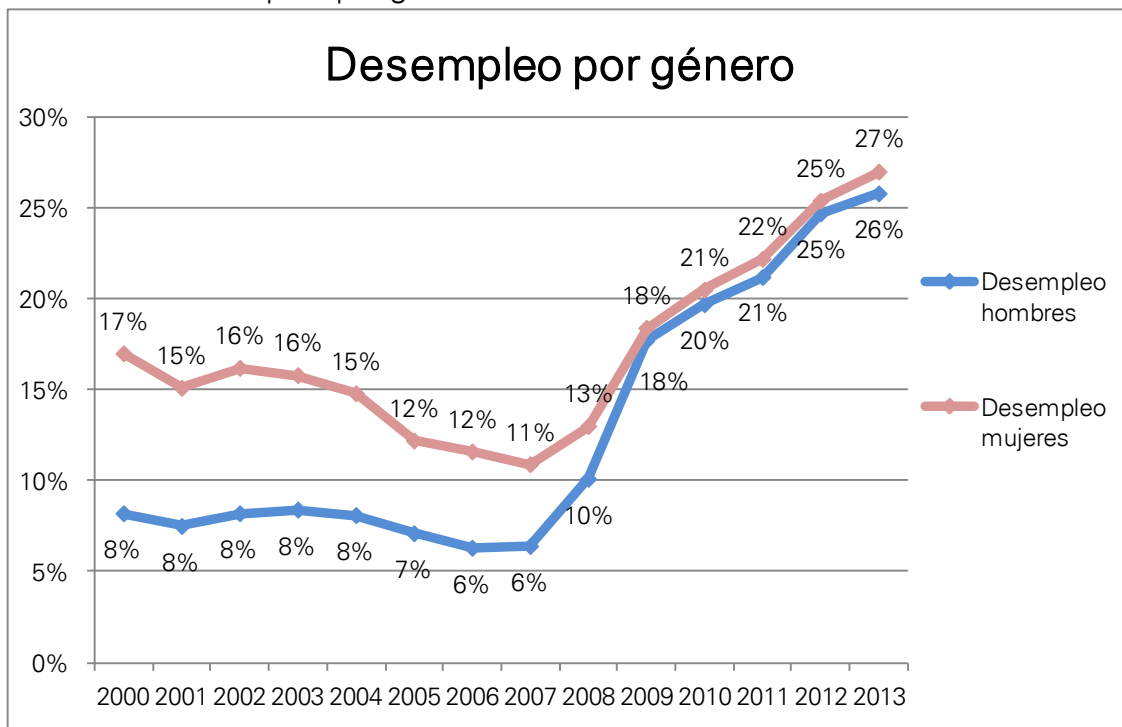
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

En 2013 el desempleo en personas menores de 25 años ascendió hasta alcanzar un 56% de la población activa de esta cohorte. El estudio realizado por la Citi Foundation (véase Citi Foundation, 2013) afirma en el desempleo juvenil influyen factores como la economía sumergida, ya que muchos jóvenes eligen no formar parte de un mercado laboral precario con escasas perspectivas.

España lidera en la Unión Europea la tasa de abandono prematuro de la educación, con casi un 25% de abandono en 2012. Aunque esta cifra sea elevada, ha disminuido desde comienzos de la crisis, ya que sectores como la construcción, que en 2007 empleaban a numerosos trabajadores no cualificados han reducido su actividad. Por ello, muchos jóvenes optan por seguir formándose.

Analizando el mercado laboral por géneros, se ha producido un curioso fenómeno: aunque las mujeres también han sufrido el aumento del desempleo, la crisis ha ayudado a "estrechar la brecha" de la diferencia de participación de géneros en el mercado laboral (recordemos el Gráfico 2. Población activa por género).

Gráfico 12. Desempleo por género

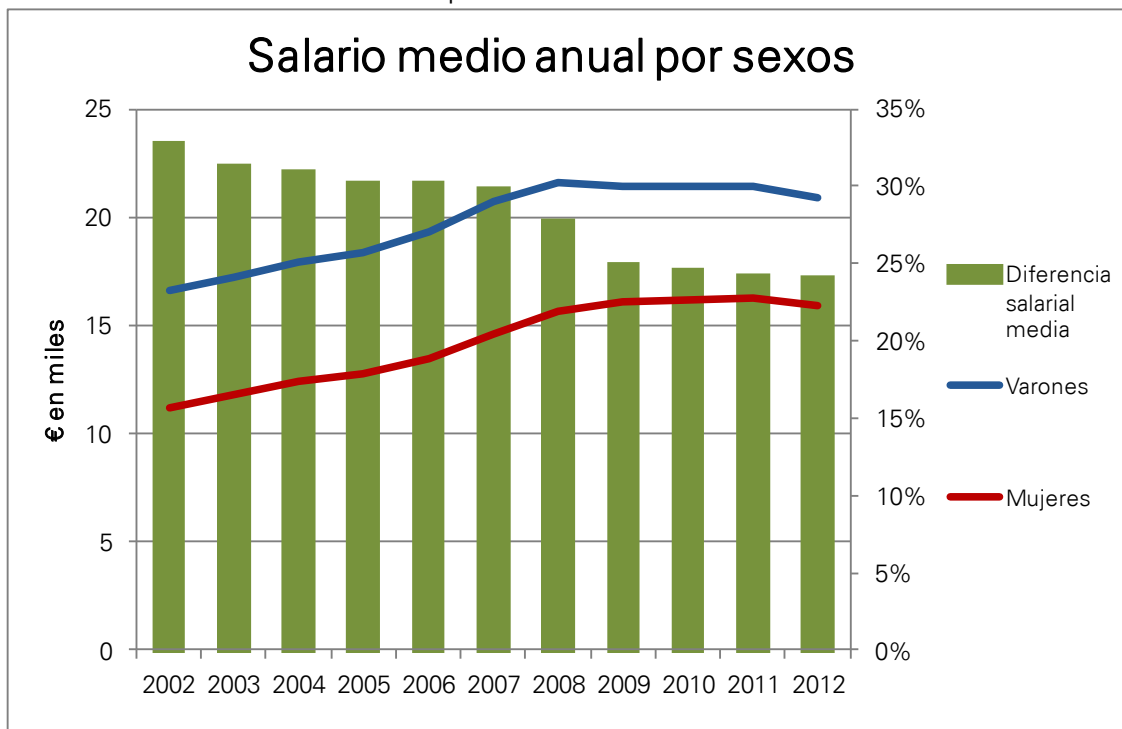


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Aunque históricamente la tasa de paro de las mujeres ha sido más elevada que la de los hombres, la crisis ha provocado que las tasas de actividad de ambos sexos se asemejen, consolidando la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Mientras la tasa de actividad de las mujeres ha resistido mejor los efectos de la crisis en comparación con la de los hombres, las diferencias salariales entre ambos sexos siguen siendo apreciables, lo cual no solamente es reprochable en un sentido ético, sino que también lo es en un sentido económico, considerando el aumento de la actividad de las mujeres en el mercado laboral.

Gráfico 13. Salario medio anual por sexos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística  
Eje izquierdo: Salario medio anual de varones y mujeres. Eje derecho: Diferencia salarial media.

En los últimos años, mientras el número de mujeres activas se ha acercado al de los hombres, los salarios de las mujeres siguen siendo notablemente inferiores. Podemos deducir que se produce una reducción de los ingresos del Estado, ya que se reduce la base imponible media del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las cotizaciones sociales, sustento de la financiación de las pensiones, se ven reducidas por la coyuntura económica del mercado laboral, acelerando la necesidad de reformas que adapten el sistema público de pensiones a la actualidad social y económica de España.

Por otra parte, la flexibilidad del mercado laboral ha sido uno de los temas más tratados por los organismos gubernamentales pertinentes. Desde que el desempleo comenzase a elevarse en 2008, se ha cuestionado si la legislación del mercado laboral ha dificultado la creación de nuevo empleo y la destrucción del empleo innecesario.

### 3.2. Reformas del mercado laboral

En 2010 se produjo la primera reforma del mercado laboral con el objetivo de flexibilizar el mercado de trabajo, incrementando los incentivos de contratación para las empresas y facilitando los requisitos y los costes de despido para las empresas (véase Fondo Monetario Internacional, 2011).

En 2012, el Gobierno optó por impulsar un paquete de reformas del mercado laboral (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013) con la intención de aumentar la eficacia del éste a través de:

- Favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo.
- Modernizar la negociación colectiva.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores a través de la formación y la eficacia de la intermediación laboral.
- Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y reducir la dualidad laboral.
- Combatir el absentismo laboral injustificado.

De esta forma, el Gobierno intenta favorecer la contratación estable y de calidad, reducir la volatilidad del mercado de trabajo a los cambios de ciclo y avanzar hacia la flexiseguridad, de manera que los ajustes de las empresas en épocas de crisis económica no se traduzcan inmediatamente en despidos.

Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico señalan que en el tercer trimestre de 2013 el paro de larga duración en España alcanzaba el 50,4%, sin embargo, afirman que las medidas adoptadas por el Gobierno han tenido resultados positivos. Entre éstos, cabe destacar la flexibilidad interna de las empresas, el aumento de la contratación indefinida y la reducción de costes de despido (véase Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2013). Además, resaltan el potencial de la reforma para impulsar el crecimiento de la productividad y la competitividad.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional ha destacado el aumento de la flexibilidad laboral como forma de reducir el número de despidos a través de la reducción de la jornada laboral.

No obstante, sigue siendo criticada la dualidad del mercado laboral, entendida como el elevado coste que supone prescindir de un trabajador con contrato indefinido y el reducido coste que implica desprenderse de un empleado con contrato temporal. Esto se traduce en una escasa probabilidad de incorporación al mercado laboral a través de un contrato indefinido y la elevada probabilidad de hacerlo a través de un contrato temporal (véase Fondo Monetario Internacional, 2013).

Por ello, el Fondo Monetario Internacional insta a profundizar reformas en el mercado laboral que supongan:

- Incremento de la flexibilidad laboral enfocado a la eficaz adaptación de salarios y condiciones de contratación a la coyuntura económica.
- Reducción de la dualidad del mercado laboral.
- Mejora de las oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes y personas de baja cualificación.

Con esta propuesta, el Fondo Monetario Internacional pretende alentar al Gobierno español a llevar a cabo más reformas que mejoren la eficacia futura del mercado laboral ante situaciones de crisis como la actual, que desajustan los Presupuestos del Estado al aminorar las partidas de ingresos.

## 4. El sistema actual de pensiones

### 4.1. Tipos de pensiones: contributivas versus no contributivas

En la actualidad existen dos modalidades de pensiones: contributivas y no contributivas. Las pensiones no contributivas consisten en prestaciones económicas dirigidas a aquellas personas que se considera que están en situación de necesidad o que carecen de capacidades para poder subsistir por sí solas (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014).

Las pensiones no contributivas no exigen ningún nivel de contribución económica del beneficiario para ser percibidas, solamente cumplir los requisitos exigidos. La gestión de las pensiones no contributivas compete a organismos distintos de cada Comunidad Autónoma y a las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Dentro de las pensiones no contributivas se encuentran las pensiones de invalidez y jubilación.

Las pensiones no contributivas de jubilación se encuentran dentro del marco de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social (véase Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994). Se entiende que su propósito es prestar una ayuda económica a personas que hayan sobrepasado la edad laboral y carezcan de ingresos suficientes para subsistir.

Una diferencia esencial de las pensiones no contributivas con respecto a las contributivas es su forma de financiación: las pensiones no contributivas son financiadas a través de aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, que a su vez obtiene los ingresos pertinentes vía impuestos (y otros ingresos de menor magnitud).

Dentro de las pensiones encontramos también las pensiones de carácter contributivo. Éstas son prestaciones económicas cuya principal diferencia respecto de las pensiones no contributivas es que, entre otros requisitos, exigen haber cotizado durante un período mínimo a la Seguridad Social para poder acceder a la prestación económica correspondiente (este requisito no aplica en alguna de sus modalidades).

La cuantía de las pensiones contributivas se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario durante el período considerado. Se pueden distinguir tres categorías inferiores dentro de estas pensiones: jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Existen además más clases de pensiones dentro de esta modalidad cuyo objeto también se basa en la acción protectora del sistema de la Seguridad Social: vejez, invalidez y viudedad.

La pensión de vejez se otorga a aquellas personas que no tengan derecho a ninguna otra pensión (con excepción de las pensiones de viudedad), de esta manera podemos distinguir entre pensión de vejez y jubilación.

Es importante diferenciar la pensión de jubilación en su modalidad de contributiva y no contributiva: la pensión de jubilación no contributiva se otorga a aquellas personas que carecen de ingresos suficientes para subsistir, independientemente de su contribución pasada a la Seguridad Social. Por otra parte, en su carácter contributivo, la pensión de jubilación se otorga en base a la cantidad y el tiempo cotizado durante la vida laboral. A continuación, podemos ver un cuadro resumen con las modalidades de pensiones:

Tipos de pensiones	
Pensiones contributivas	Pensiones no contributivas
Jubilación	
Incapacidad permanente	Invalidéz
Fallecimiento (viudedad, orfandad)	
Vejez	Jubilación
Invalidéz	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En este trabajo trataremos principalmente las pensiones de jubilación de carácter contributivo, ya que representan la mayor partida de gastos del Presupuesto de la Seguridad Social, alcanzando en 2014 el 64% de los gastos totales de la Seguridad Social (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014). La financiación de las pensiones depende de las cotizaciones sociales, en 2012 supusieron el 81,49% de los ingresos de la gestión ordinaria del ejercicio (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013).

Por ello, la financiación de las pensiones depende directamente de la estructura demográfica del país y de su coyuntura económica, ya que el sistema necesita tener un equilibrio entre pensionistas y personas en edad laboral que tengan un empleo estable.

## 4.2. Problemas del sistema de reparto español

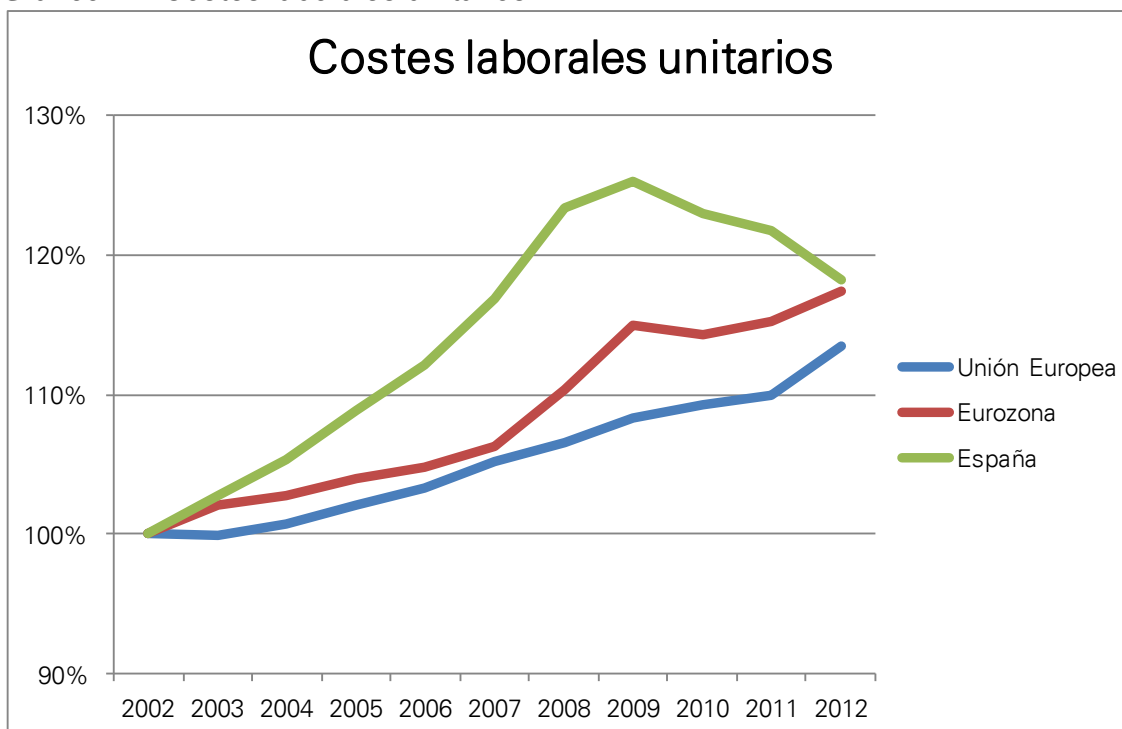
España ha adoptado un modelo de sistema de reparto de prestación definida. Significa que la cuantía de la pensión se establece como porcentaje del salario al final de la vida laboral, dependiendo éste de acuerdo a criterios como número de años de cotización, coeficientes de actualización y otros factores. Se puede conocer la cuantía que se va a percibir una vez que se cumplan los requisitos necesarios para ser beneficiario (si no se produce ningún cambio legislativo). Por otro lado, el importe de la aportación es variable y establecido por el valor de la prestación (véase Caser Pensiones, 2010).

En el sistema de reparto como el español, las pensiones no se capitalizan, es decir, que la suma de cotizaciones no se destina a un fondo de pensiones

donde obtener un rendimiento con el cual pagar las pensiones futuras, sino que el Estado simplemente reparte entre los beneficiarios las cotizaciones obtenidas por el conjunto de la masa salarial.

Es necesario precisar que en el sistema español no son solamente los trabajadores los responsables de cotizar, sino también las empresas (véase Anexo VI), lo cual eleva los costes laborales, provocando que España pierda competitividad ante otros países.

Gráfico 14. Costes laborales unitarios

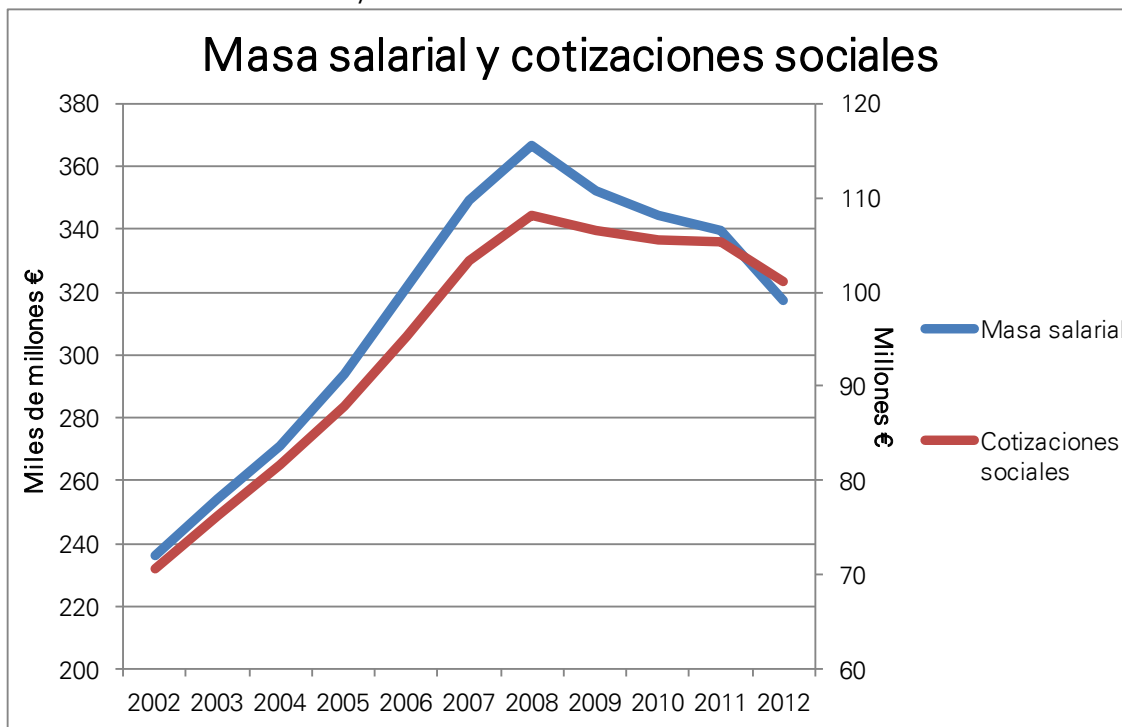


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística  
Índice 2002 = 100%

Como se puede observar en el gráfico anterior, los costes laborales unitarios han descendido en los últimos años. Esto implica un aumento de la productividad, sin embargo, éste se ha producido gracias a la reducción de la masa salarial.



Gráfico 15. Masa salarial y cotizaciones sociales

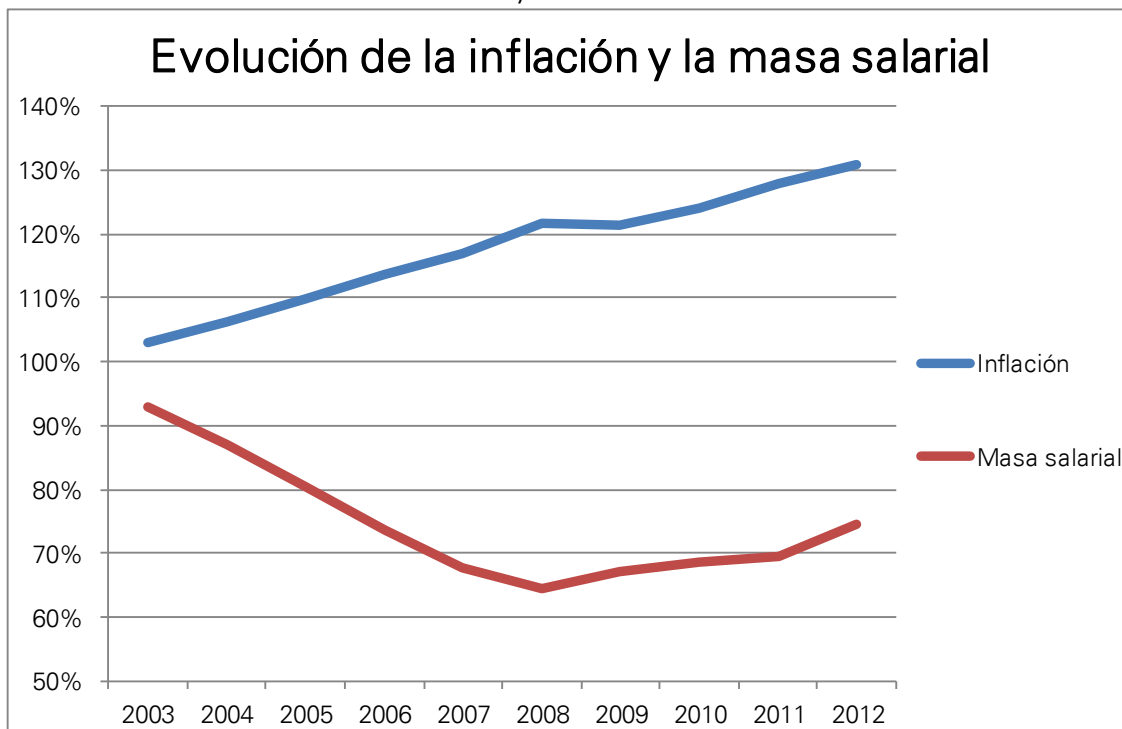


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Presupuestos aprobados de la Seguridad Social  
Eje izquierdo: Masa salarial. Eje derecho: Cotizaciones sociales.

Como hemos mencionado antes, las empresas y los trabajadores cotizan a la Seguridad Social en base a un porcentaje aplicado a la retribución que obtienen los trabajadores. En otras palabras, una reducción en la masa salarial provoca menores ingresos para la Seguridad Social.

Por último, cabe destacar que la reducción en la masa salarial también ha tenido un efecto negativo en el poder adquisitivo de los españoles, ya que la masa salarial en los últimos años no se ha ajustado a los efectos de la inflación, por lo que los trabajadores españoles han perdido capacidad de ahorro e inversión.

Gráfico 16. Evolución de la inflación y la masa salarial

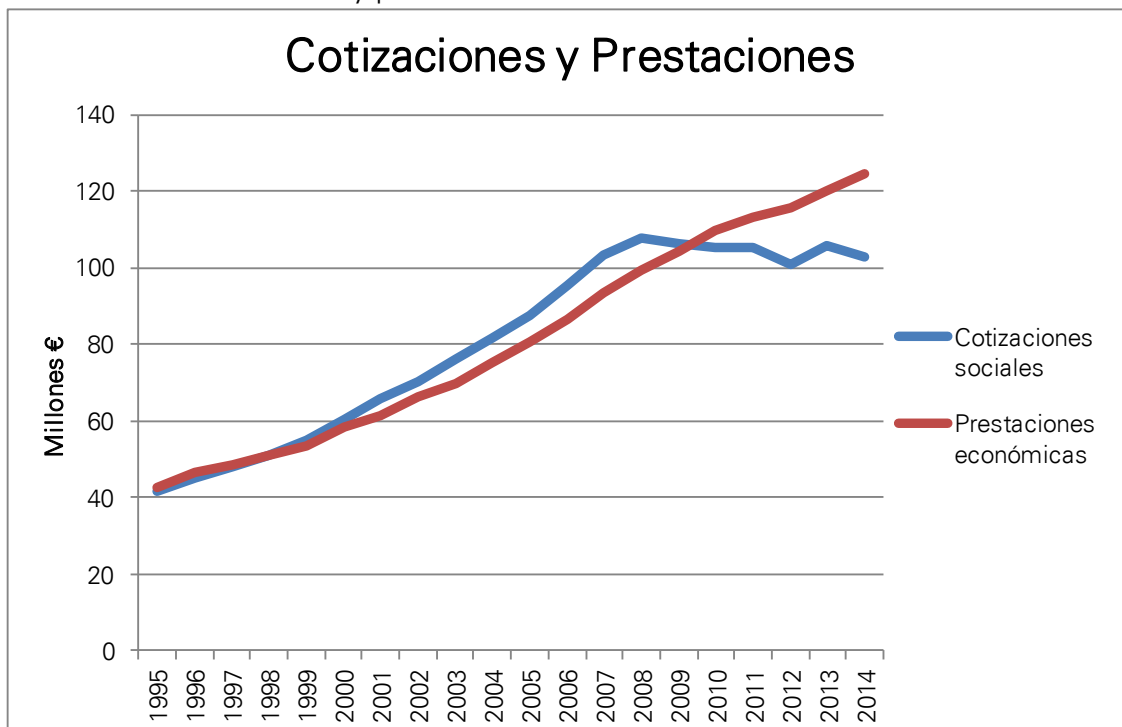


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística  
Índice 2002 = 100%

#### 4.2.1. El sistema es deficitario

El progresivo envejecimiento de la población y la coyuntura económica han provocado la desestabilización de los Presupuestos de la Seguridad Social. El reflejo más claro de ello es el desfase que se ha producido entre ingresos y gastos.

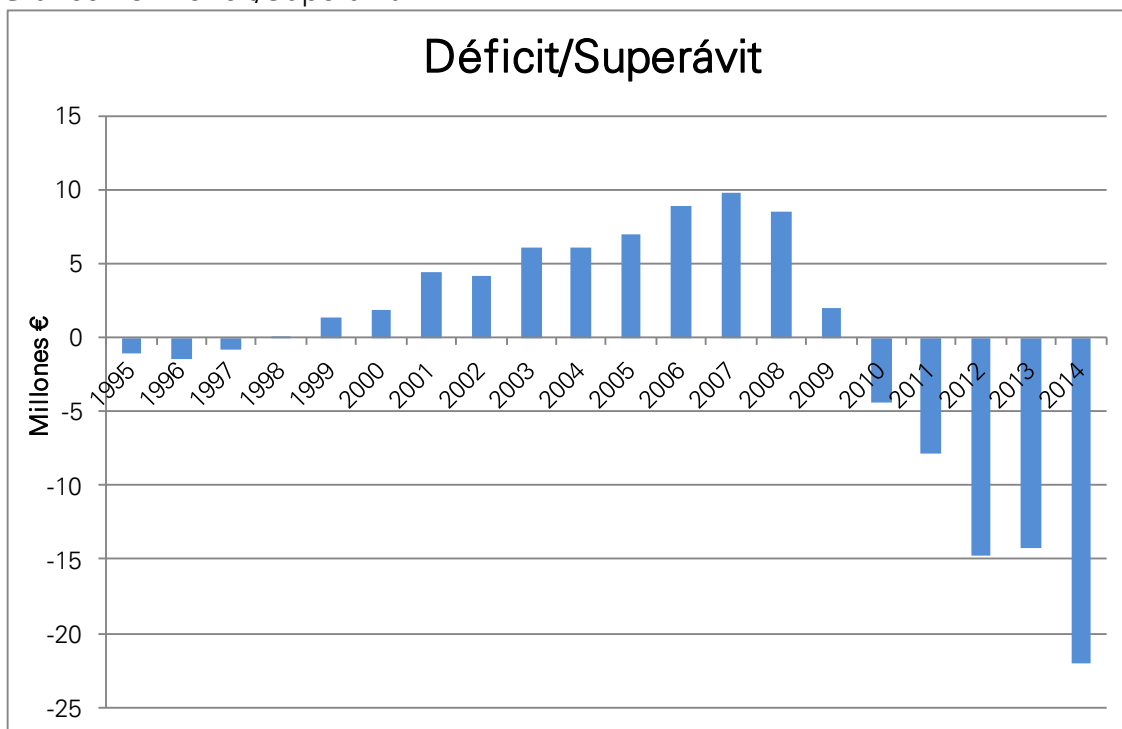
Gráfico 17. Cotizaciones y prestaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos aprobados de la Seguridad Social

Lo que ha provocado que en 2010 se alcanzara el primer déficit del siglo XXI, hecho que no se producía desde 1997:

Gráfico 18. Déficit/Superávit



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos aprobados de la Seguridad Social

El panorama deficitario de las pensiones en España ha obligado al Gobierno a hacer uso del Fondo de Reserva, creado en el año 2000 con el objetivo de

cubrir las posibles necesidades futuras originadas por desviaciones entre ingresos y gastos del sistema (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2003).

El déficit presupuestario que ha presentado el sistema en los últimos cuatro años (sin incluir 2014, que se prevé un mayor déficit presupuestario) ya ha acarreado dos disposiciones del Fondo de Reserva durante el ejercicio 2012 por un total de 7.003 millones de euros, cuyo efecto inmediato es la reducción de la maniobrabilidad del Fondo de Reserva para poder cumplir su cometido: la garantía de las pensiones futuras (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2012).

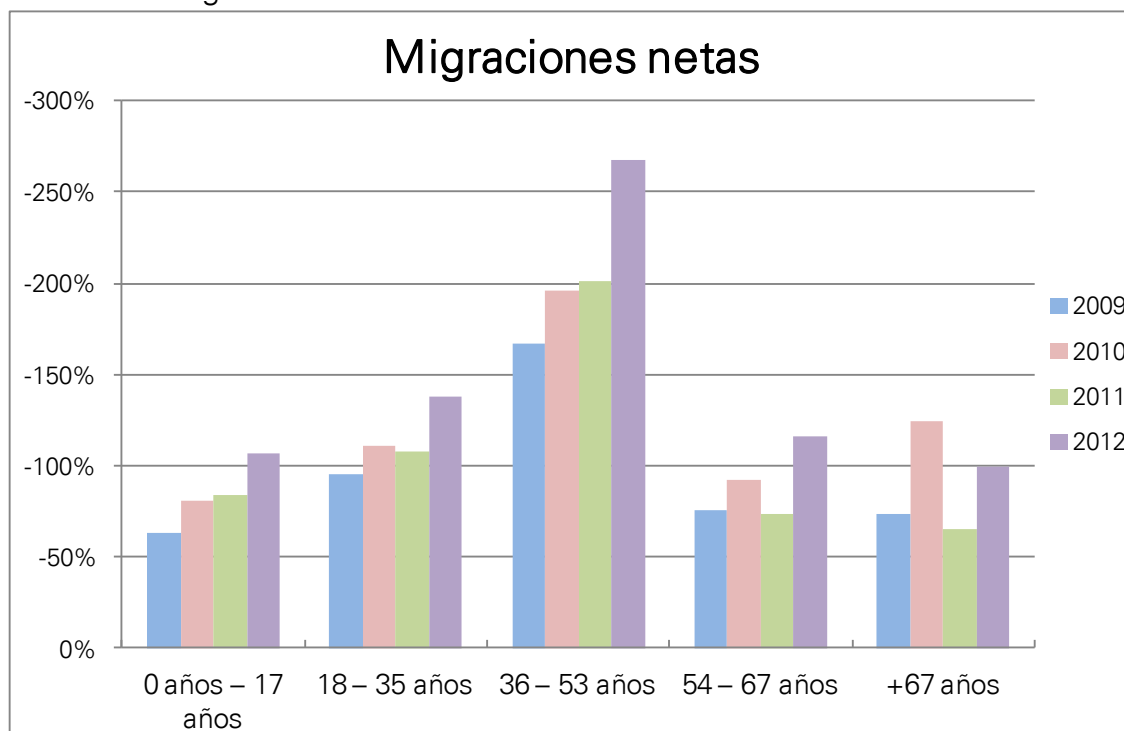
Las disposiciones al Fondo de Reserva por tales cantidades han vuelto a encender el debate sobre si la sostenibilidad del sistema de pensiones es posible a largo plazo. Para responder a esta complicada cuestión debemos analizar si los problemas de financiación de las pensiones son derivados de la coyuntura económica o la demografía.

En la actualidad la respuesta es sencilla: el problema actual de las pensiones proviene de un mercado laboral destrozado por la coyuntura económica. Sin embargo, la puesta en cuestión de la sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones no viene dado por una coyuntura económica puntual, sino porque el progresivo envejecimiento de la población augura que el sistema de reparto será inviable en el futuro.

Un último apunte sobre este aspecto: previamente a la crisis de 2008 se argumentaba que un aumento de la inmigración de trabajadores podría ser un factor estabilizador para las cuentas de la Seguridad Social que permitiría mantener el sistema de reparto en el largo plazo.

Desafortunadamente, las migraciones también se han visto afectadas por los efectos de la crisis como si de una espada de doble filo se tratase. Por un lado, los extranjeros han visto la ineficacia de nuestro mercado laboral y las dificultades que tienen los españoles para encontrar un empleo, por lo que muchos se ven desincentivados a buscar activamente un empleo en nuestro país. Por otro lado, desde 2008 España está experimentando la emigración de nacionales a otros países en busca de empleo o mejores condiciones laborales. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las migraciones netas desde el inicio de la crisis:

Gráfico 19. Migraciones netas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística  
 Datos representados como variación con respecto a las migraciones netas de 2008

En este gráfico se puede observar que la cohorte de población que más opta por partir al extranjero tiene entre 36 y 53 años de edad. Por desgracia, la segunda cohorte que más emigra tiene entre 18 y 35 años de edad. Ambos grupos representan una pérdida potencial de ingresos para la Seguridad Social.

#### 4.2.2. Productividad y Seguridad Social

Muchos estudios afirman que el problema de cuentas de la Seguridad Social puede ser solventado por un aumento de la productividad. Esta visión no es infundada, como una publicación afirma:

“...el problema no estiba en cuántos son los que producen sino en cuánto es lo que se produce. Cien trabajadores pueden producir lo mismo que mil si su productividad es diez veces superior, de tal modo que los que cuestionan la viabilidad de las pensiones públicas cometen un gran error al basar sus argumentos únicamente en la relación del número de trabajadores por pensionistas pues, aun cuando esta proporción se reduzca en el futuro, lo producido por cada trabajador será mucho mayor.”<sup>3</sup>

Desde este punto de vista, es fácil pensar que un aumento de la productividad significará un aumento de ingresos para la Seguridad Social. Después de todo, la segunda Revolución Industrial fue el período donde más se aumentó la

<sup>3</sup> Fuente: Universidad Politécnica de Cataluña:  
[http://www.upc.edu/cau/docs/comuns/En\\_defensa\\_del\\_sistema\\_pblico\\_de\\_pensiones.pdf](http://www.upc.edu/cau/docs/comuns/En_defensa_del_sistema_pblico_de_pensiones.pdf)

productividad y con ello permitió un aumento de la masa salarial. Pero, ¿siempre que se aumenta la productividad aumenta la masa salarial?

De nuevo, los últimos años han introducido un nuevo paradigma en la economía. Primero, la productividad en España ha aumentado en los últimos años hasta casi alcanzar la productividad de la Unión Europea, como podemos ver en el gráfico:

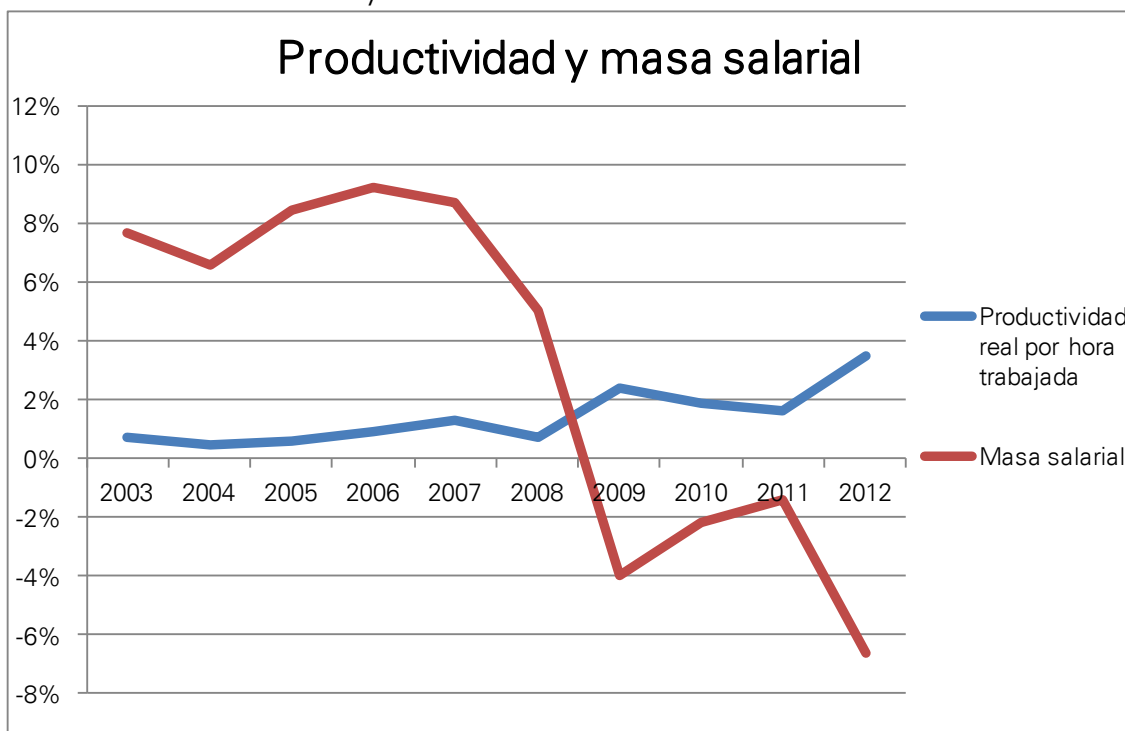
Gráfico 20. Productividad real por hora trabajada



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Si la productividad ha aumentado en los últimos años estrechando la brecha con nuestros vecinos europeos, ¿cómo puede ser posible que no haya tenido ningún efecto en el déficit de la Seguridad Social? Ya hemos visto anteriormente que la masa salarial se ha visto reducida en los últimos años, reduciendo así los costes laborales. Si los costes laborales se reducen, produciendo exactamente lo mismo se aumenta la productividad del trabajo ya que estaremos utilizando menos recursos para producir.

Gráfico 21. Productividad y masa salarial



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Eurostat  
 Datos expresados como variación con respecto al año anterior

Es cierto que la productividad ha aumentado en España en los últimos años, pero ésta se ha visto asistida por una disminución de la masa salarial. Coincidentemente, 2009 fue el año en el cual más aumentó la productividad con respecto al año anterior (2,4%) y en el cual más disminuyó la masa salarial (4%).

Dado que las cotizaciones sociales están calculadas a través de tipos de cotización basados en el salario (recordemos el Anexo VI), **en los últimos años un aumento de la productividad ha significado una disminución de los ingresos de la Seguridad Social** por una disminución de la masa salarial.

Esto no significa afirmar que un aumento de la productividad no pueda producir un aumento de las cotizaciones sociales, pero los últimos años de economía española nos han demostrado que el aumento de la productividad no está directamente ligado a un aumento de las cotizaciones sociales.

#### 4.2.3. El dilema político

En un sistema público y solidario de pensiones como el español, existe un riesgo intrínseco, difícilmente calculable pero digno de ser nombrado: el riesgo político que se asume al establecer un sistema de pensiones gestionado por el Estado.

Antes de que el lector confunda mi intención en este apartado con aquella estrofa del poeta español Joaquín María Bartrina:

*" Oyendo hablar un hombre, fácil es  
saber donde vio la luz del sol;  
si alaba Inglaterra, será inglés  
si os habla mal de Prusia, es un francés  
y si habla mal de España...es español."*

Déjeme explicar que no hablo de un problema intrínseco del sistema de reparto español, sino de un conflicto característico de cualquier sistema de pensiones gestionado por un Estado ligado a la actividad política del país.

Vincenzo Galasso, en su obra "The Political Future Of Social Security In Aging Societies" recoge y analiza profundamente el conflicto de intereses que se produce en un sistema público de pensiones a cargo del mundo político.

En una sociedad que envejece, es natural que la importancia de los pensionistas en las urnas acreciente con el tiempo y con ella, el riesgo de que los votantes elijan a un partido político que pretenda beneficiar a una generación de pensionistas a expensas de aumentar los costes que deberá asumir una generación futura (probablemente nonata), generándose de esta manera un coste social intergeneracional.

Además de un envejecimiento de la población progresivo, hay que tener en cuenta que la necesidad de reformas que aseguren la sostenibilidad del sistema público de pensiones será mayor con el transcurso de los años, perjudicando a aquellos partidos políticos que estén dispuestos a hacer reformas del sistema que disgusten a beneficiarios.

Por ello, existe un creciente riesgo a que los votantes ralenticen la aprobación de reformas que aseguren la sostenibilidad del sistema público de pensiones; lo cual puede aumentar el coste de su mantenimiento para futuras generaciones, quebrantando así la solidaridad intergeneracional en la cual se basa nuestro sistema, el cual no contempla este factor (como hemos mencionado, difícil de estimar y contrastar).

#### 4.2.4. El Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Anteriormente hemos tratado con brevedad el objeto social de este organismo, sabemos que fue creado para gestionar el excedente de ingresos de la Seguridad Social de manera que pueda garantizar las necesidades de financiación que puedan surgir como consecuencia de un déficit presupuestario.

El Fondo de Reserva hasta la fecha ha realizado una gestión satisfactoria teniendo en cuenta que se le aplican numerosas restricciones enfocadas a limitar su riesgo (para evitar la especulación) y obtener un mínimo de rentabilidad, de manera que los recursos aportados al fondo no pierdan valor por efectos de la inflación.



Las limitaciones aplicadas al Fondo de Reserva son las siguientes (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2012):

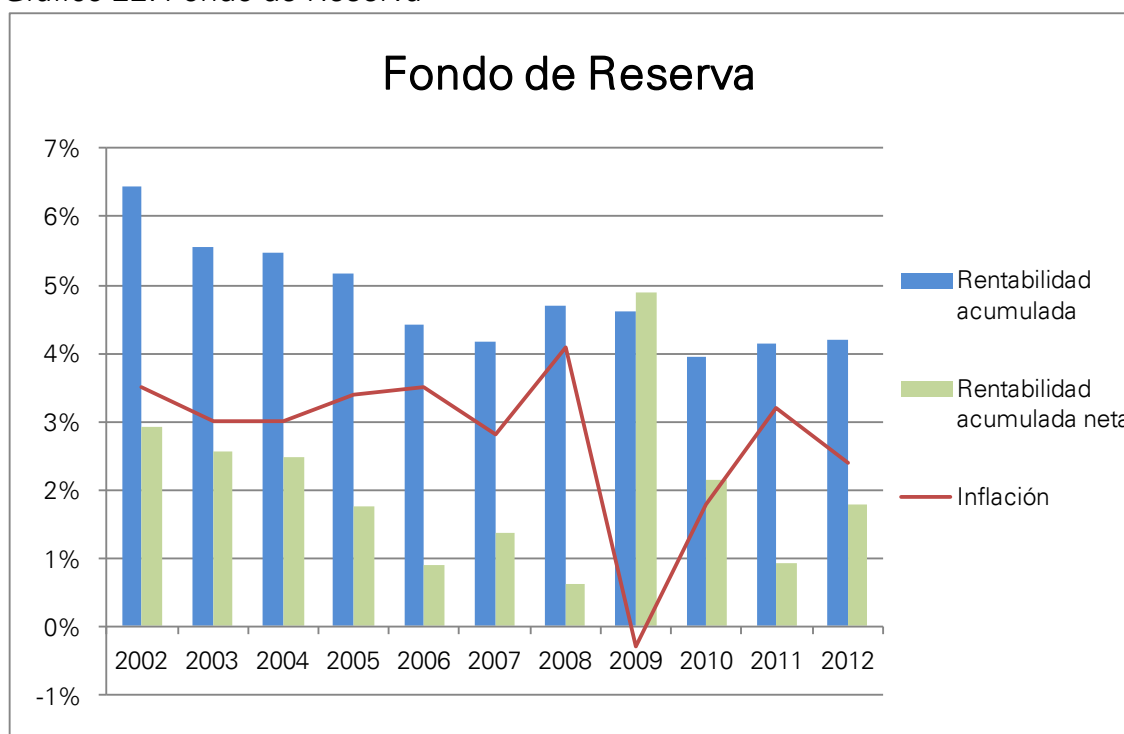
1. *El Fondo de Reserva invertirá en Deuda Pública del Estado Español.*
2. *El Fondo de Reserva podrá invertir en Deuda Pública del:*  
*Estado Alemán*  
*Estado Francés*  
*Países Bajos*
3. *Límite máximo deuda extranjera 55% del Valor Nominal de la Cartera.*
4. *La deuda ha de estar:*  
*Emitida en euros (limitación del riesgo divisa).*  
*Con la máxima calidad crediticia (limitación del riesgo de crédito).*  
*Negociarse en mercados regulados o sistemas de negociación (SON)*  
*(limitación del riesgo de crédito).*
5. *Referencias Benchmark.*
6. *Estructura equilibrada por vencimientos.*
7. *Diversificación. Límite del peso de cada referencia española 16% saldo vivo nominal. Con fecha 17 de julio de 2012 el Comité de Gestión aprueba la modificación de este límite al 35% para aquellas referencias donde fuera estrictamente necesario para cumplir con las condiciones de inversión (limitación del riesgo de falta de liquidez al deshacer posiciones).*
8. *Concentración. Límite del peso de la cartera española 11% sobre el total de deuda del Tesoro en circulación. Con fecha 17 de julio de 2012 el Comité de Gestión aprueba la modificación de este porcentaje aumentándolo al 12%.*
9. *Duración modificada entre 3,5 y 5 (limitación del riesgo de falta de liquidez para cubrir necesidades financieras de la Seguridad Social).*
10. *Enajenación de valores, si las condiciones del mercado lo aconsejan, de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad y diversificación.*
11. *Horizonte temporal (flujos de entrada) y disposición de fondos (cobertura de pensiones).*

*A efectos de su valoración, establecida en el Plan General de Contabilidad Pública, los activos de deuda pública que componen el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, se clasifican inicialmente como "Inversiones mantenidas a vencimiento".*

Conocidas todas estas restricciones, es de esperar que la rentabilidad del Fondo de Reserva se encuentre limitada. Como podemos ver en el siguiente

gráfico (exceptuando 2009 en que la variación anual de la inflación fue negativa), la rentabilidad neta acumulada del fondo es bastante reducida:

Gráfico 22. Fondo de Reserva



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informe a las Cortes Generales del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

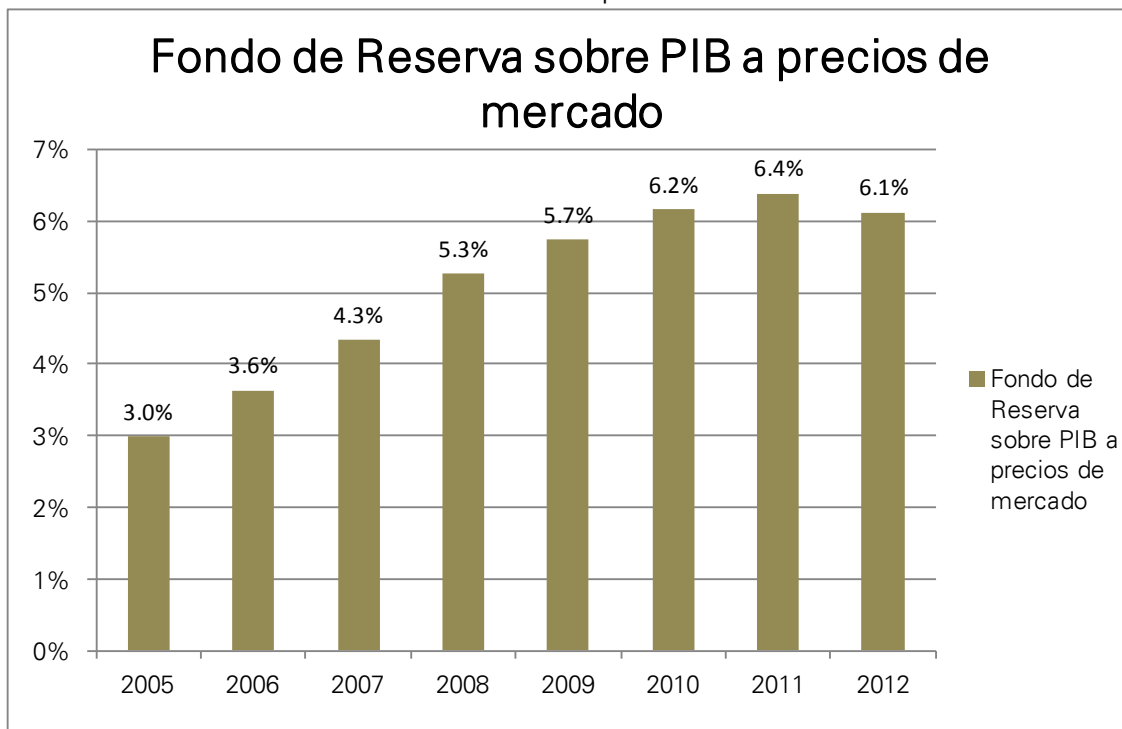
De esta manera, descontando 2009, el año en que mayor rentabilidad acumulada neta se obtuvo fue 2002 con una rentabilidad neta del 2,93%; muy bajo para un fondo con acceso a una cuantía de recursos muy elevada, pero comprensible desde la óptica de la minimización del riesgo.

Éste es el quid de la cuestión: la minimización del riesgo. Es natural razonar que el Fondo de Reserva no puede asumir un elevado nivel de riesgo y debe mantener una elevada liquidez, pero a su vez se está reduciendo rentabilidad potencial.

Aunque desde una perspectiva puramente financiera se pudiese obtener una rentabilidad más elevada, hay que considerar que el Fondo de Reserva es una institución social, podemos reconocer una gestión correcta del mismo si el rendimiento neto es superior a la inflación y su liquidez suficiente para cubrir las pérdidas en épocas de déficit presupuestario.

Otro aspecto a considerar es la cuantía de activos que ha acumulado el Fondo de Reserva a lo largo de los años a través de su rentabilidad acumulada y nuevas dotaciones en años de superávit.

Gráfico 23. Fondo de Reserva sobre PIB a precios de mercado



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informe a las Cortes Generales del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

El gráfico nos muestra que aun en 2012, cuando el Gobierno aprobó una disposición de 7.003 millones de euros con cargo al Fondo de Reserva, éste ha conseguido cubrir esa disposición gracias a los rendimientos generados en el mismo ejercicio.

Este hecho nos hace pensar en el Fondo de Reserva como una institución robusta, capaz de soportar la carga financiera en épocas de déficit presupuestario como ha venido sucediendo en los últimos años; sin embargo, su gestión no es perfecta.

Diversas críticas al Fondo de Reserva se centran en los activos que éste posee, ya que la mayoría son bonos y obligaciones del Estado español.

Gráfico 24. Distribución activos Fondo de Reserva en 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe a las Cortes Generales del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

El problema radica en que el Estado español se convierte en acreedor y deudor de los activos que el Fondo de Reserva mantiene. Futuros déficits de la Seguridad Social tendrán que financiarse a través de la venta de estos activos, lo que presionará al alza los tipos de interés de la deuda española, por lo que el Estado deberá emitir más deuda para refinanciar esos activos una vez llegado su vencimiento (véase Edad&Vida, 2013).

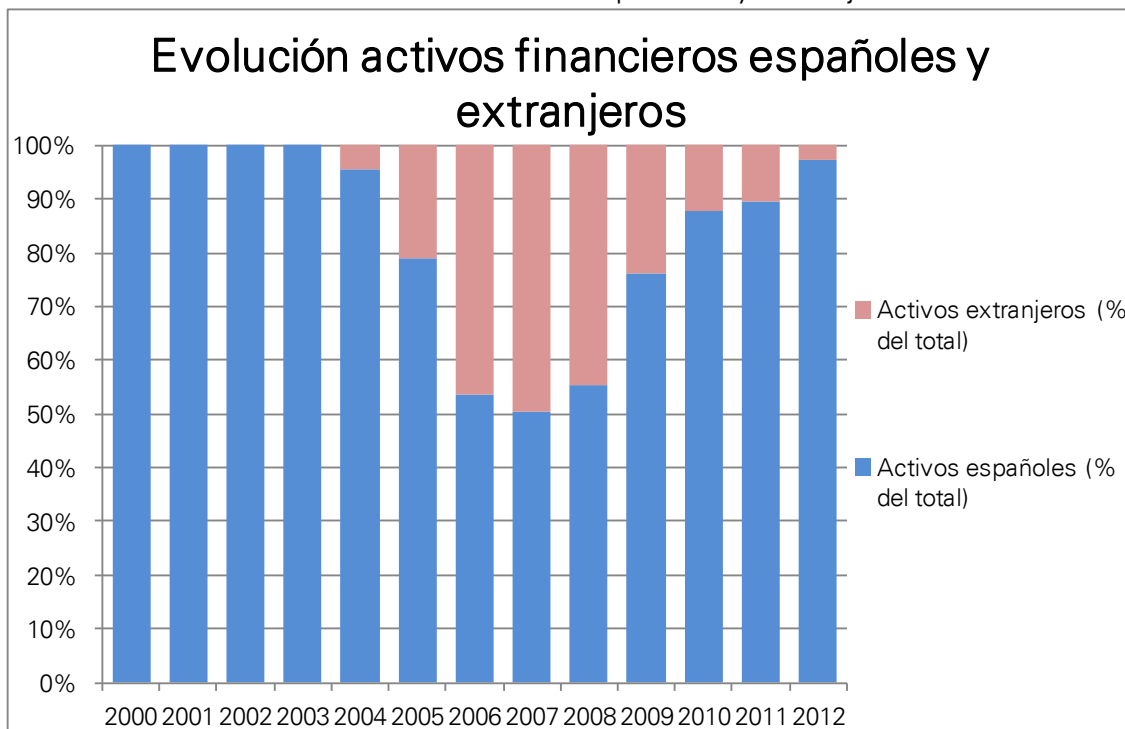
Analicemos con más detenimiento esta afirmación. Desde la formación del Fondo de Reserva, éste ha obtenido recursos para poder invertir en activos de diversos países. Sin embargo, se ha centrado en la compra de activos españoles. Financieramente, se aprovecha un exceso de recursos para invertir en la propia deuda española y poder reducir el coste de financiación del Estado español.

Una prueba de la utilización del Fondo de Reserva para reducir el coste de financiación del Estado es la evolución de los activos que el Fondo de Reserva mantiene. En 2007, el Fondo de Reserva tenía un equilibrio prácticamente perfecto entre inversión en activos españoles e inversión en activos extranjeros.

En 2008 se aumenta ligeramente la inversión en activos españoles frente a los extranjeros, pero es en 2009 (primer año en que el coste de financiación de la deuda pública española aumenta precipitadamente) cuando aumenta el peso de los activos españoles en el Fondo de Reserva (sin que hubiese déficit en los presupuestos de la Seguridad Social, recordemos el Gráfico 17. Cotizaciones y prestaciones; y Gráfico 18. Déficit/Superávit).

Durante los siguientes años el Fondo de Reserva continúa respaldando la financiación de la deuda pública española mientras cubre los déficits de la Seguridad Social a través de la venta de los activos extranjeros que posee.

Gráfico 25. Evolución activos financieros españoles y extranjeros



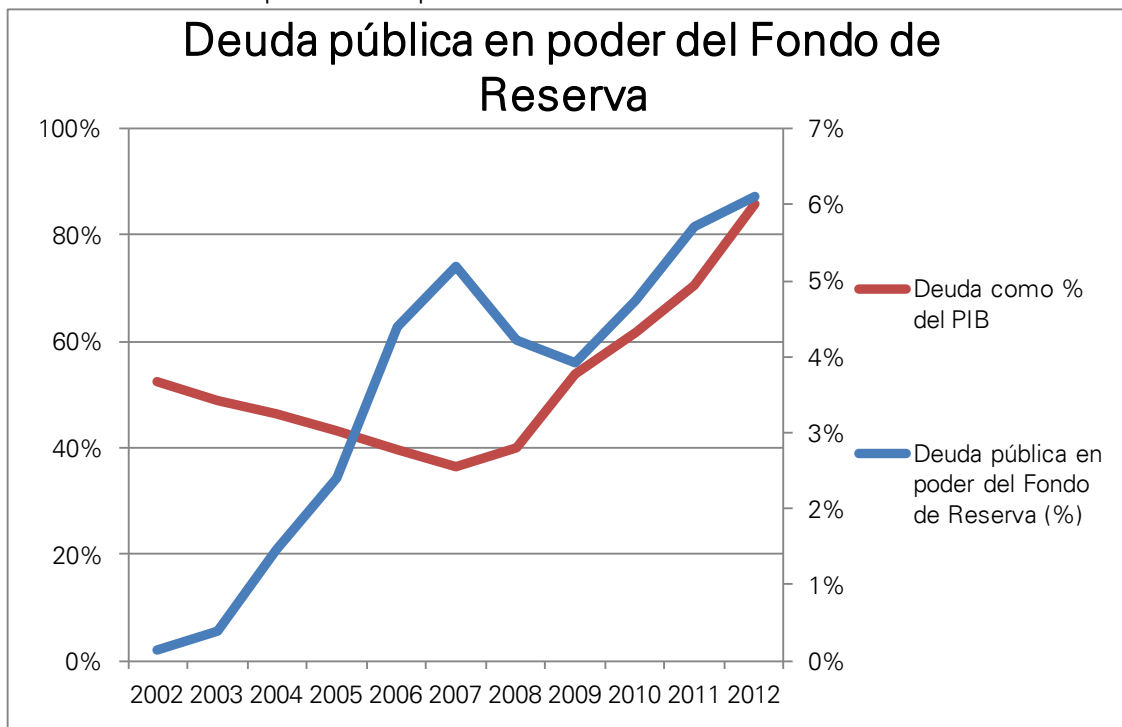
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe a las Cortes Generales del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Debido a que todavía no se ha publicado el Informe a las Cortes Generales del Fondo de Reserva del año 2013, no podemos saber con certeza cómo ha gestionado el déficit. Sin embargo, con la publicación de los Presupuestos de la Seguridad Social del año 2014 sabemos que entre 2013 y 2014 se deberá hacer frente a más de 36.000 millones de déficit con solamente 1.500 millones en activos extranjeros, lo que implica una venta de activos españoles por valor de 34.500 millones de euros.

Defensores de esta gestión podrían argumentar que, dado el atractivo de la deuda española por su elevada rentabilidad, es comprensible vender primero los activos extranjeros, que otorgan un menor retorno; no obstante, el problema que se genera no puede contemplar simplemente la rentabilidad de los activos, dado que el Fondo de Reserva tendrá que estabilizar los presupuestos hasta que el mercado laboral se normalice.

Es sabido que en los últimos años la deuda pública española ha incrementado notablemente: según los datos del Instituto Nacional de Estadística, desde 2008 a 2012 la deuda pública en circulación se ha duplicado. Este dato hace aún más notorio que el Fondo de Reserva haya conseguido aumentar su captación de deuda pública en este período, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 26. Deuda pública en poder del Fondo de Reserva



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Estadística, Eurostat e Informe a las Cortes Generales del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Eje izquierdo: Deuda como % del PIB. Eje derecho: Deuda pública en poder del Fondo de Reserva (%)

En 2012, el Fondo de Reserva mantenía más del 6% de la deuda pública española. En un lenguaje más vulgar, implica que el Estado se debe a sí mismo un 6% de su propia deuda, que deberá pagarse con los intereses pertinentes.

Si persiste el déficit de la Seguridad Social, el Fondo de Reserva deberá dotarse de liquidez, vendiendo de forma masiva los activos de deuda española a un precio reducido (para hacer más atractiva la compra), sacrificando no solamente rentabilidad potencial para el Fondo de Reserva, sino aumentando el coste neto que tendrá para el Estado esa emisión de deuda.

Simplificando la explicación anterior, podríamos establecer un símil con una empresa que dedica sus fondos propios a comprar su propia deuda para más tarde tener que venderla a un precio reducido por necesidades de liquidez.

Al comenzar este apartado presentábamos al Fondo de Reserva como un organismo que mantiene una gestión apropiada (cumpliendo las restricciones que se le aplican) de los recursos que se le otorgan, mas no es posible afirmar que haya sido apropiado utilizar este organismo como "escudo" frente al aumento de los costes de financiación del Estado. Por otro lado, es difícil adivinar cuánto habría aumentado el coste de financiación de no haber recurrido al Fondo de Reserva.

Fuera como fuese, ahora nos enfrentamos a una coyuntura que se presenta complicada para los años venideros: el Fondo de Reserva comienza a agotar sus recursos antes de acrecentar los costes de financiación futuros. En este

sentido, se ha soslayado el principio de solidaridad intergeneracional; en el futuro una generación deberá asumir los costes que se generen de una excesiva emisión de deuda pública.

### 4.2.5. La movilidad europea

En estos últimos días se han dado los primeros pasos hacia una unión bancaria dentro del marco de la Unión Europea. Tras la unión monetaria y el proyecto pendiente de unión fiscal, todos los indicios apuntan a que en el medio plazo Europa funcione como una economía unida.

En este contexto de reformas que abogan por una mayor unidad económica europea no se ha hablado de una unión de reconocimiento de derechos y obligaciones de los distintos sistemas de Seguridad Social.

Actualmente, la Unión Europea tiene aprobada una norma que fomenta la coordinación entre países<sup>4</sup>. Este es el primer paso para una unidad de la Seguridad Social, sin embargo su alcance es escaso. La coordinación entre países simplemente implica que una vez que un trabajador se desplace a otro país miembro de la Unión Europea, será cubierto por la normativa interna del nuevo país al cual se desplaza y se le reconocerán el derecho de cobro de ciertas pensiones (vejez, invalidez y supervivencia).

No obstante, no se reconocen las prestaciones por pensiones de jubilación, factor decisivo a la hora de permanecer en un mismo país durante toda la vida laboral. Si un trabajador cotiza a la Seguridad Social española durante veinte años y posteriormente otros veinte años a la Seguridad Social búlgara (país donde se jubila); la Seguridad Social búlgara solamente reconocerá las cotizaciones realizadas a su sistema de Seguridad Social, perdiendo así todos los años de cotización en España.

El escenario anterior también se da en España, de manera que trabajadores que elijan (o deban) moverse por Europa, tendrán una prestación menor en el momento de su jubilación frente a trabajadores que han aportado durante toda su vida laboral al mismo país. Es una incongruencia en una Europa que apuesta por la libre circulación de personas y augura una unión bancaria.

Como señala Manuel Álvarez en su obra "Un sistema de pensiones sostenible", solamente podremos conseguir una mayor movilidad de trabajadores si éstos no pierden derechos de sus pensiones públicas, lo cual es posible a través de sistemas de pensiones públicas de aportación definida en lugar de prestación definida, como es el caso de España (véase Manuel Álvarez, 2013).

---

<sup>4</sup> Fuente: Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=850>

### 4.2.6. Transparencia presupuestaria

Si analizamos con detenimiento los Presupuestos de la Seguridad Social (con motivo de este análisis, estudiaremos los presupuestos para 2014), existen dos partidas esenciales: el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos.

Dentro del presupuesto de gastos, la Seguridad Social distingue cuatro áreas principales (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014):

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Dentro de las prestaciones económicas es de esperar encontrar todas aquellas partidas involucradas en la administración, gestión y reparto de prestaciones económicas a sus respectivos beneficiarios.

No obstante, dentro del área de prestaciones económicas encontramos numerosas partidas de gastos que deberían pertenecer a asistencia sanitaria, por ejemplo, material sanitario para consumo y reposición.

Sin embargo, no es extraño encontrar partidas de asistencia sanitaria dentro del área de prestaciones económicas, dado que tanto trabajadores como pensionistas tienen derecho a asistencia sanitaria a cargo de la Seguridad Social.

Resulta complicado analizar apropiadamente las partidas de gastos de la Seguridad Social si las prestaciones económicas se solapan con los servicios de asistencia sanitaria. Es cierto que ambos representan un gasto y la Seguridad Social debe encargarse de cubrir ese gasto, pero la conjunción de ciertos gastos de asistencia sanitaria dentro del área destinada a prestaciones económicas dificulta la propuesta de reformas de calado que compensen los gastos de prestaciones económicas con los ingresos de cotizaciones sociales.

### 4.2.7. El balance de la Seguridad Social

He reservado el apartado más interesante (por otra parte, el más complejo de explicar) para el final. Me gustaría empezar primero por aclarar un par de conceptos que serán de gran utilidad para contextualizar correctamente este apartado.

Como hemos explicado anteriormente, en el sistema de reparto español las pensiones no se capitalizan. La cuantía económica que perciben los



beneficiarios depende de los ingresos de los ocupados y de la proporción que aportan a la Seguridad Social (véase Universidad de Castilla-La Mancha, 2003).

Por lo tanto, las prestaciones de hoy se pagan gracias a las cotizaciones de hoy. Un trabajador durante toda su vida activa cotiza a la Seguridad Social, sin embargo, ¿a dónde va el dinero de sus cotizaciones? La respuesta es sencilla: a pagar las prestaciones de los beneficiarios durante ese mismo período de tiempo (o al Fondo de Reserva, en caso de superávit).

Cuando hablamos de pensiones que no se capitalizan nos referimos a que no hay un capital que respalde la prestación que un trabajador va a recibir en su jubilación. No hay un activo ni inversión alguna que a través de sus rendimientos pueda hacer frente a las obligaciones de pago de las pensiones. El único respaldo que hay es que la pirámide poblacional se mantenga estable y siga habiendo más capital entrando en forma de cotizaciones que pensionistas recibiendo capital en forma de prestaciones.

Este planteamiento genera dos problemas que ya hemos analizado detenidamente: los presupuestos son muy sensibles a la coyuntura económica (actualmente muchos trabajadores han pasado de representar un ingreso a cobrar la prestación por desempleo y representar un gasto) y a la estructura demográfica del país (el envejecimiento de la población reduce las cotizaciones y aumenta las prestaciones, las mujeres tienen una mayor esperanza de vida por lo que el coste que representan es mayor, etcétera).

De la misma forma, el efecto que el sistema de reparto genera se puede apreciar en el balance de la Seguridad Social. Para poder analizar correctamente este efecto, voy a recurrir a la metodología seguida por Manuel Álvarez en su libro "Un sistema de pensiones sostenible", que utiliza cálculos actuariales y proyecciones en función a la demografía presente y futura para estimar las partidas más complejas del balance (véase Manuel Álvarez, 2013).

Estableceré un par de ajustes respecto a los números que presenta Manuel Álvarez con el propósito de ajustar el balance a la última publicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013).

El balance que presenta el Ministerio de Empleo y Seguridad Social es el siguiente:

## TEORÍA DEL CAOS SOCIAL

Cuenta agregada de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social  
Balance agregado  
Ejercicio 2012<sup>(1)</sup>

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE	65,556	PATRIMONIO NETO	65,115
Inmovilizado intangible	105	Patrimonio aportado	25
Inmovilizado material	7,379	Patrimonio generado	64,958
Inversiones inmobiliarias	30	Ajustes por cambios de valor	112
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociada:	28	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados:	20
Inversiones financieras a largo plazo	56,849	PASIVO NO CORRIENTE	17,366
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	1,165	Provisiones a largo plazo	17
ACTIVO CORRIENTE	41,828	Deudas a largo plazo	17,349
Activos en estado de venta	1	PASIVO CORRIENTE	24,903
Existencias	29	Provisiones a corto plazo	648
Deudores y otras cuentas a cobrar	21,048	Deudas a corto plazo	107
Inversiones financieras a corto plazo	10,279	Acreedores y otras cuentas a pagar	24,147
Ajustes por periodificación	2	Ajustes por periodificación	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10,468		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>107,384</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>107,384</b>

<sup>(1)</sup> Unidades en millones de euros

Fuente: Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2012.

En este balance podemos observar una situación estable, con un activo corriente muy superior a un pasivo corriente, lo que otorga una gran maniobrabilidad para poder hacer frente a las obligaciones más inmediatas.

Además, se observa que el pasivo no corriente (obligaciones a largo plazo) no configura una cantidad muy elevada con respecto a las inversiones financieras a largo plazo que mantienen, por lo que sabemos que mantienen una elevada solvencia.

Si realizamos un análisis muy breve de este estado financiero para medir su solvencia; el ideal sería contrastar sus activos y pasivos tanto corrientes como no corrientes.

Para ello utilizaremos el siguiente ratio:

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo no corriente} + \text{Activo corriente}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100 = \%$$

Aplicando este ratio a la situación del balance obtenemos un ratio de solvencia del 254%. Considerando que un valor mayor a 150% se considera elevada solvencia, podemos concluir que la solvencia que la Seguridad Social mantiene es eminente.

Sin embargo, contablemente deben reflejarse también todas las obligaciones económicas que tiene la Seguridad Social, tanto con los beneficiarios actuales como futuros. ¿Qué obligación no aparece reflejada en este balance? El valor actual de las pensiones causadas.

Según la circular número 4/2004 del Banco de España, los planes de pensiones privados de prestación definida deben reflejar *“el valor de las obligaciones contractuales e implícitas, que cubran los compromisos de pago de pensiones o complementos de pensiones con el personal pasivo por jubilación, o situación asimilable a jubilación, e invalidez, y con los beneficiarios del personal jubilado o fallecido, así como los correspondientes al pago de prejubilaciones.”* (véase Banco de España, 2014); por ello tiene sentido ajustar el balance presente para incluir esta partida.

Nótese que las pensiones causadas solamente reflejan obligaciones que ya se han asumido, lo que incluye la partida “valor actual de las pensiones causadas” son las pensiones causadas, es decir, el dinero que debemos a todos los beneficiarios desde hoy hasta que dejen de recibir una prestación social (excepto la pensión por orfandad, el resto de pensiones se perciben en forma de renta vitalicia).

Sería apropiado incluir también en el activo no corriente el valor actual de las contribuciones de los cotizantes actuales, dado que éstos continuarán cotizando siempre que el sistema siga vigente. En contrapartida, los cotizantes actuales esperarán recibir algún día su prestación correspondiente, de manera que habría que incluir en el pasivo no corriente las contribuciones que algún día cobrarán los cotizantes actuales.

Esta última cifra es la más complicada de estimar, dado que se encuentra supeditada a cambios económicos y legislativos (por ejemplo, las últimas reformas del Gobierno incluyen, entre otros cambios: el retraso de la edad de jubilación y nuevos métodos de revalorización de las pensiones).

Debido a ello, su estimación puede ser imprecisa; sin embargo, es importante mencionar que su cuantía es mayor que el valor actual de las contribuciones, dado que un trabajador puede haber cotizado durante el 50% de su vida mientras que tiene pendiente cobrar el 100% de su prestación.

Teniendo en cuenta estas partidas no incluidas en el balance original, a continuación podemos observar el balance ajustado en función a los criterios mencionados:

## TEORÍA DEL CAOS SOCIAL

Cuenta agregada de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social  
Balance agregado  
Ejercicio 2012<sup>(1)</sup>

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE	1,205,556	PATRIMONIO NETO	-2,304,885
Inmovilizado intangible	105	Patrimonio aportado	25
Inmovilizado material	7,379	Patrimonio generado	-2,305,042
Inversiones inmobiliarias	30	Ajustes por cambios de valor	112
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociada.	28	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultado:	20
Inversiones financieras a largo plazo	56,849	PASIVO NO CORRIENTE	3,527,366
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	1,165	Provisiones a largo plazo	17
Valor actual de contribuciones futuras	1,140,000	Deudas a largo plazo	17,349
ACTIVO CORRIENTE	41,828	Valor actual de las pensiones causadas	900,000
Activos en estado de venta	1	Valor actual de pensiones de activos	2,610,000
Existencias	29	PASIVO CORRIENTE	24,903
Deudores y otras cuentas a cobrar	21,048	Provisiones a corto plazo	648
Inversiones financieras a corto plazo	10,279	Deudas a corto plazo	107
Ajustes por periodificación	2	Acreedores y otras cuentas a pagar	24,147
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10,468	Ajustes por periodificación	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,247,384</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1,247,384</b>

<sup>(1)</sup> Unidades en millones de euros

Fuente: Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2012; y Manuel Álvarez (2013). Un sistema de pensiones sostenible. Madrid: Observatorio de Pensiones de Caser. Página 105

Si aplicamos el ratio de solvencia, solamente supera el 35% para este balance. Además, este ratio no contabiliza el patrimonio neto, el cual en este balance es notoriamente negativo.

El impacto de estas cifras es transcendental. En primer lugar, el lector habrá apreciado que las dos nuevas partidas más críticas del pasivo se encuentran en el pasivo no corriente, pues representan una obligación de pago en el largo plazo. Consecuentemente, son las futuras generaciones las que deberán hacer frente a estas obligaciones, rompiendo así el concepto de solidaridad intergeneracional sobre el que se basa nuestro sistema público de pensiones.

Si el sistema público de pensiones presenta esta situación en la actualidad, la primera solución que puede ocurrírsele a uno es la privatización del sistema de pensiones. A fin de cuentas, la privatización nos permitiría eliminar la partida más preocupante del pasivo del balance: valor actual de las pensiones de los trabajadores activos.

### 4.2.8. ¿Privatizar las pensiones?

La privatización inmediata de las pensiones tendría efectos a diversos niveles: político, institucional, económico, financiero y social. Para el siguiente análisis nos centraremos en los últimos tres. El primer dilema que se plantea es de carácter social. La aprobación del Pacto de Toledo en 1995 fue considerada como un éxito social dado que intervinieron todos los agentes políticos y sociales en armonía.

La privatización del sistema público de pensiones tendría algunas ventajas: eliminación total del riesgo político, aumento del ahorro y la inversión, diversificación del riesgo de envejecimiento de la población entre distintas entidades y reducción de los costes laborales (dado que se reduciría la cotización empresarial al sistema público de pensiones, véase Anexo VI).

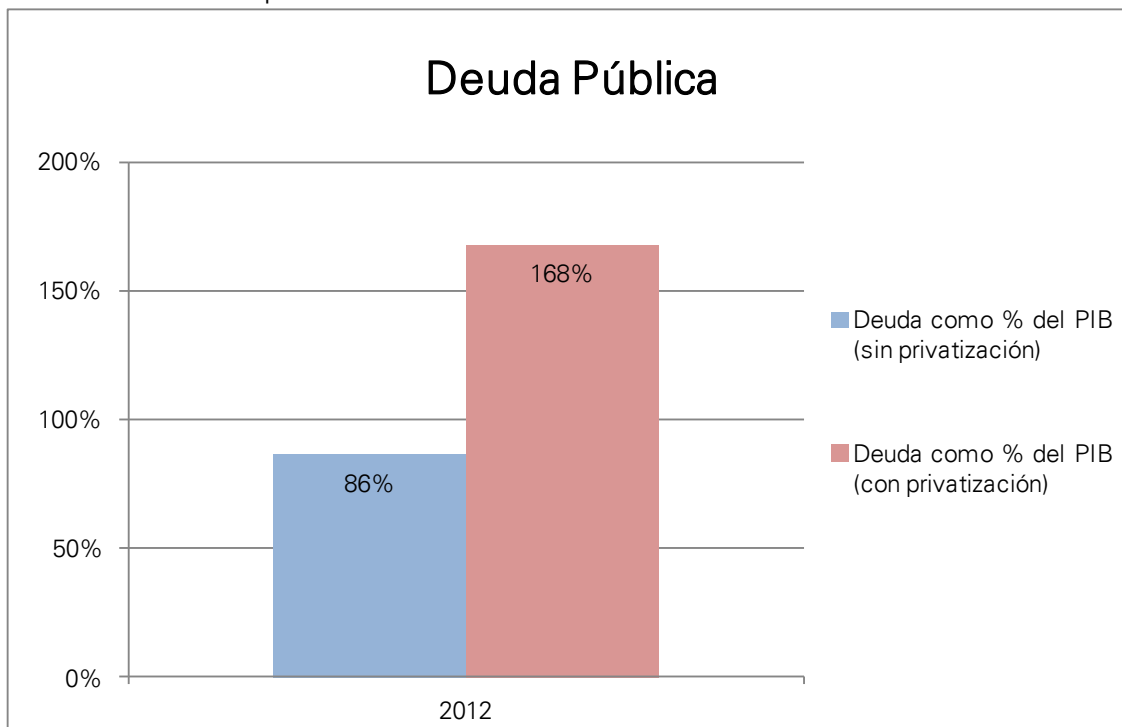
No obstante, las desventajas exceden a las ventajas que obtendríamos. Comencemos por mencionar las desventajas sociales. Nuestro sistema público de pensiones, además de cubrir las pensiones de antiguos contribuyentes, cubre también a los sectores de la sociedad que se consideran vulnerables, sea por condición física, personal o económica.

Con un sistema privatizado, cada individuo sería responsable de gestionar su propio futuro, por lo que estos beneficiarios quedarían excluidos, dado que su capacidad contributiva es potencialmente inferior al resto de individuos. Por otra parte, el sistema de reparto tiene una función de distribución de la renta desde las generaciones trabajadoras hacia las generaciones en edad de jubilación. Desde un punto de vista social, es muy complicado que se apruebe una privatización del sistema público de pensiones.

Debemos tener en cuenta además la perspectiva económica y financiera para la privatización. Para una privatización del sistema de pensiones debería retribuirse a todas las personas que han aportado al sistema público de pensiones y a aquellos beneficiarios que están cobrando en la actualidad. ¿No es familiar este concepto? Efectivamente, estamos hablando del valor actual de las pensiones causadas (recordemos el balance ajustado de la Seguridad Social).

El coste final de la privatización de las pensiones sería desproporcionado. Deberíamos liquidar todas las pensiones causadas con cargo a los activos disponibles del Fondo de Reserva hasta que éstos se agoten y a partir de ahí, emitir deuda pública para poder cubrir este coste. Aproximadamente, la deuda pública que quedaría tras una privatización de las pensiones sería la siguiente:

Gráfico 27. Deuda pública



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat, Informe a las Cortes Generales del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y Manuel Álvarez (2013). Un sistema de pensiones sostenible. Madrid: Observatorio de Pensiones de Caser. Páginas 105

Además, deberíamos tener en cuenta que he asumido que la deuda pública aumentaría en la misma cantidad que el valor actual de las pensiones causadas, descartando el coste de financiación (el cual debería tenerse en cuenta para una estimación más precisa). Futuras generaciones tendrían que soportar el pago de la privatización, por lo que la solidaridad intergeneracional quebraría en este escenario.

Otro aspecto a considerar es cómo se gestionaría la adopción masiva de planes de pensiones privados. La regulación actual obliga a los planes de pensiones a tener unos requisitos de capital muy elevados (para garantizar su liquidez) y un aumento de los recursos propios en función de los activos que gestionan (véase Ministerio de Economía, 2002).

Con las limitaciones y requisitos legislativos, es difícil imaginar cómo las entidades gestoras de fondos de pensiones podrían conseguir el capital suficiente para absorber repentinamente a toda la población ocupada bajo planes de pensiones privados.

Habría que tener en cuenta también que la regulación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas concibe como una reducción sobre la base imponible general las aportaciones y contribuciones a planes de pensiones, por lo que los ingresos del Estado se verían reducidos, a menos que se revisase la legislación vigente (véase Boletín Oficial del Estado, 2013).

En conclusión, la privatización del sistema público de pensiones sería costosa y contradiría los principios de solidaridad y cohesión social sobre los que

asentamos el sistema público de pensiones, por lo que no podemos optar por una privatización total del sistema.

## 5. Últimas reformas del Gobierno

Podríamos dedicar todo un estudio aparte a las reformas que el Gobierno ha aplicado al sistema público de pensiones desde la aprobación del Pacto de Toledo. He decidido incluir las reformas cuya entrada en vigor todavía no se haya completado o aquellas cuyos efectos no hayan podido ser estudiados empíricamente porque su tiempo en vigor es todavía demasiado prematuro.

### 5.1. Reforma del 2011

El aspecto más relevante de esta reforma tal vez sea el retraso de la edad de jubilación legal de manera gradual (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013). Se pretende que la edad legal de jubilación se retrase a partir de 2013 de manera gradual hasta que esta norma entre completamente en vigor en 2027. Además aumenta el período necesario de cotización para acceder a la pensión completa hasta los 37 años. Al mismo tiempo la edad de jubilación anticipada se retrasa desde los 61 años hasta los 63. Se permite también la jubilación a los 65 años siempre que se cumplan 38 años y 6 meses de cotización.

Quizás el segundo aspecto más relevante de esta reforma es el cambio establecido al denominado "período de cómputo". El período de cómputo son los años de cotización necesarios para acceder a la pensión de jubilación. Hasta esta reforma, el período de cómputo para el cálculo de la base reguladora era de 15 años. Con la implantación de esta reforma, los años computables son 16 años en 2013 (año en el que entra en vigor esta reforma) hasta 2022 donde el período de cómputo será de 25 años.

Para una mayor comprensión de la implicación de esta reforma, observemos el siguiente cuadro comparativo sobre como varían los distintos parámetros que ajusta la reforma:

Parámetro	2013	2022
Bases de cotización	16 años (192 meses)	25 años (300 meses)
Base reguladora	$192 \div 224$	$300 \div 350$
Años cotizados necesarios para obtener el 100% de la base reguladora	35 años y 6 meses	36 años <sup>(1)</sup>
Edad de jubilación	65 años y 1 mes	66 años y 2 meses <sup>(2)</sup>

(1) A partir de 2027: 37 años

(2) A partir de 2027: 67 años

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Otros cambios menores que ha conllevado esta reforma es una mejor compaginación entre la vida familiar y laboral, permitiendo que hombres o mujeres (que deban dejar su empleo para cuidar de sus hijos) puedan gozar de una cotización extraordinaria a la Seguridad Social de hasta nueve meses por



descendiente hasta un máximo de dos años. Por otro lado, la reforma también reconoce como períodos de cotización la participación en programas de formación e investigación empresarial hasta un máximo de dos años.

Lo que se pretende con esta reforma mediante el retraso de la edad de jubilación es reducir de manera gradual (aunque significativa) una partida de gastos y transformarla en ingresos. Cuantos más años cotice una persona, más ingresos supone para la Seguridad Social y cuantos menos años perciba una prestación, menos gasto supondrá.

No pretendo hacer caso omiso al envejecimiento de la población, simplemente critico el retraso de la edad de jubilación desde un punto de vista realista: la población envejece, pero no significa que el estado de salud de una persona se mantenga estable durante toda su vida, por lo que es probable que hasta dentro de muchos años no se pueda volver a retrasar la edad de jubilación (limitando la utilización de esta medida en el futuro).

### 5.2. El Factor de Sostenibilidad

El Factor de Sostenibilidad es la última reforma del Gobierno que pretende ajustar los presupuestos de la Seguridad Social a las realidades económicas y demográficas actuales. El Factor de Sostenibilidad se divide en dos aspectos: el Factor de Revalorización Anual y el Factor de Equidad Intergeneracional.

#### 5.2.1. Factor de Revalorización Anual

Antiguamente, las pensiones se revalorizaban en función de la subida del Índice de Precios al Consumo (IPC, por sus siglas), considerada como mejor medida para conocer la inflación de los precios en un país.

Con el Real Decreto 1045/2013, la revalorización de las pensiones a partir de 2014 se encuentra desligada de la evolución del Índice de Precios al Consumo y se establece una revalorización general de las pensiones del 0,25% como mínimo y una subida máxima del IPC más un 0,5% para los ejercicios en los que haya disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir esta subida.

Esta medida lo que pretende es que en el medio plazo el gasto en pensiones sea igual que los ingresos del sistema de pensiones. Diversas críticas al Factor de Revalorización Anual se centran en la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas con respecto a los trabajadores; sin embargo, el estudio realizado durante la III Jornada Institucional de Pensiones BBVA (véase BBVA Research, 2013) indica que una pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas solo se produciría si:

1. El crecimiento real de la economía sea estructuralmente menor que el crecimiento del número de pensiones y el “efecto sustitución” (número de altas y bajas de afiliación a la Seguridad Social).

### 2. El déficit del sistema sea estructural.

Evidentemente, conociendo los datos demográficos que hemos presentado anteriormente, sabemos que aunque el déficit del sistema público de pensiones en la actualidad está marcado por la coyuntura económica, las proyecciones demográficas apuntan a un déficit estructural del sistema. Ello implica que la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas es cuestión de tiempo.

#### 5.2.2. Factor de Equidad Intergeneracional

El Factor de Equidad Intergeneracional pretende ajustar la diferencia de prestaciones que recibirán las futuras generaciones en comparación con las de hoy debido al progresivo aumento de la esperanza de vida (véase Informe del Comité de Expertos, 2013).

La justificación detrás del razonamiento del Informe del Comité de Expertos sobre el que se basa esta reforma radica en que futuras generaciones vivirán más años, dado que la pensión de jubilación se cobra en forma de renta vitalicia, tendrán acceso a una mayor prestación aportando la misma cantidad que una generación actual.

Esta medida entrará en vigor en 2019, tomando como edad de referencia los 67 años, se calcula a través de tablas de mortalidad la esperanza de vida del individuo medio para conocer la diferencia de esperanza de vida respecto a un período anterior. Se revisará la esperanza de vida en un período quinquenal. De esta manera, la pensión inicial se regulará para garantizar que distintas generaciones obtendrán una pensión inicial igual en términos relativos (dado que las nuevas generaciones serán más longevas recibirán una pensión durante más tiempo, por lo que la cuantía original será menor).

## 6. Propuesta de mejora del sistema

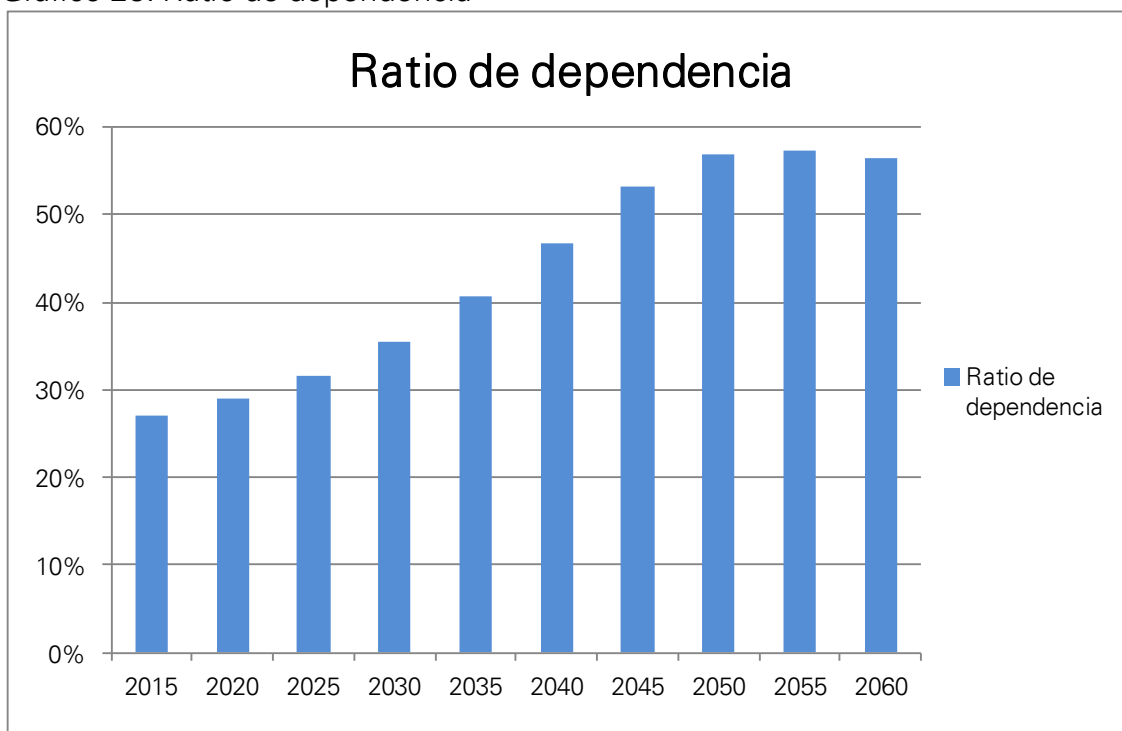
### 6.1. Reforzamiento del sistema

Ahora que conocemos cómo se relaciona el sistema público de pensiones con la coyuntura económica y demográfica, la contabilidad del sistema público de pensiones y las reformas más actuales; podemos proponer ajustes al sistema actual que aseguren su sostenibilidad.

Las propuestas para mejorar el sistema público de pensiones son tan variadas como los estudios que las avalan. Se propone desde una financiación alternativa a base de impuestos generales como el Impuesto sobre el Valor Añadido (véase Instituto de Economía de Barcelona, 2013) hasta un profundo cambio en el sistema hacia un sistema de aportación definida (véase Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, 2013).

Las propuestas mencionadas abogan por reformas paramétricas o estructurales que se centran en solucionar la financiación del sistema público de pensiones, sin embargo, no terminan por solucionar muchos otros aspectos que presentan (o presentarán en un futuro) dificultades, como por ejemplo, como diluir el efecto del inminente envejecimiento de la población.

Gráfico 28. Ratio de dependencia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Es difícil plantear un modelo en el que se consideren todos los aspectos en los que se encuentran involucrados las pensiones, ¿qué debemos priorizar: la sostenibilidad del sistema o la protección social? Si algo podemos hacer es aprender de los errores del pasado e intentar adelantarnos a los desafíos que el

futuro nos depara. Por ello, intentaré proponer reformas de calado que pretenden compaginar solidaridad y sostenibilidad, empezando por las lecciones que podemos aprender del pasado.

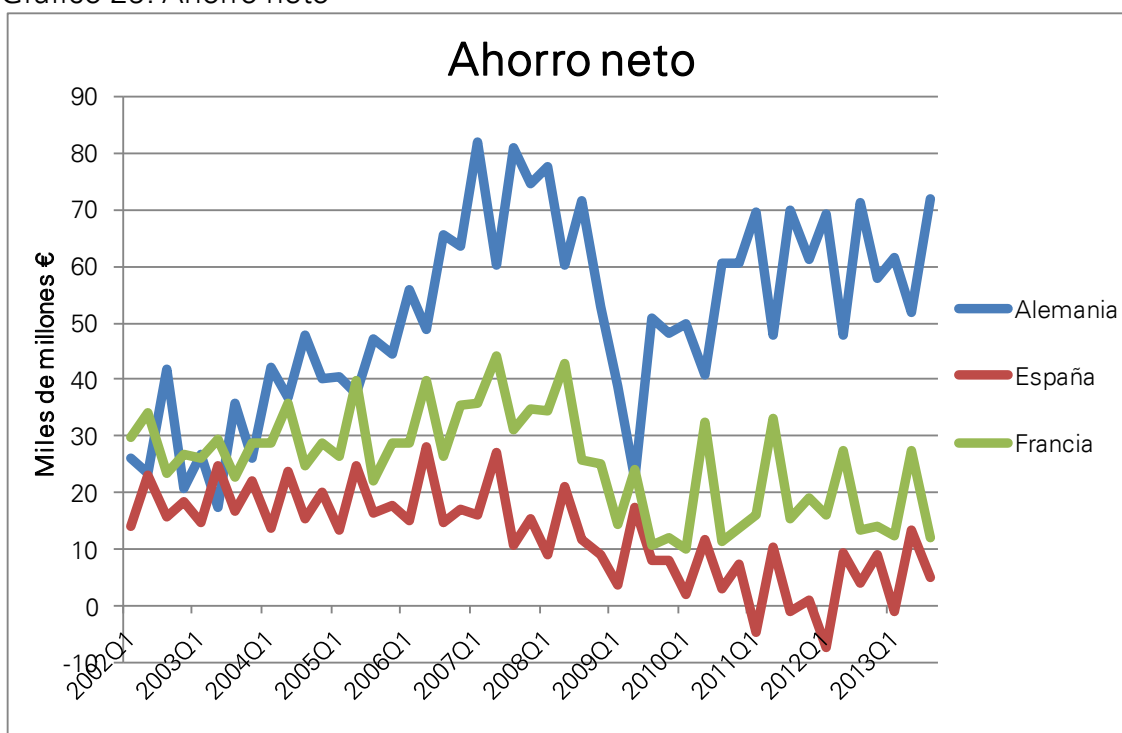
### 6.1.1. La transparencia social

Dedicamos ya un apartado para hablar de la necesidad de una mayor transparencia presupuestaria para separar los gastos en pensiones y los gastos sanitarios. Este apartado, aunque similar en fondo, es distinto en forma.

Una reforma satisfactoria del sistema público de pensiones debería comenzar por una mayor transparencia. Pero ya no hablamos de transparencia presupuestaria, hablamos de transparencia con los individuos involucrados (cotizantes y beneficiarios especialmente).

Debemos concienciar a la población española del ahorro que deben llevar a cabo durante su vida laboral para poder tener un nivel de renta suficiente durante los años de inactividad y jubilación. Como podemos observar en el siguiente gráfico, España no es un país que se caracterice por su ahorro:

Gráfico 29. Ahorro neto



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Dada la reducida propensión al ahorro de la población española, es esencial concienciar a la población de la situación y evolución del sistema público de pensiones. Para ello, en línea con lo que propone el Instituto Aviva (véase Instituto Aviva, 2012), debemos aumentar la implicación de las personas en el sistema público de pensiones y facilitar a las personas herramientas informativas que muestren cómo gestionar el ahorro para la jubilación.

Como señala el informe del Instituto Aviva, dentro de los países europeos existen dos grupos diferenciados: aquellos que envían información a sus ciudadanos de manera proactiva acerca de las pensiones estatales y aquellos que facilitan la información si es solicitada. España en esta valoración ocupa el último puesto, siendo un país que envía información sobre las pensiones estatales si es solicitada a partir de una edad superior a los 64 años.

Para solventar este problema de falta de información de la ciudadanía, se propone:

1. Elaboración de informes de pensiones anuales en los que se detalle la situación y evolución del sistema público de pensiones, que utilice un lenguaje claro e incida en los aspectos principales del sistema, evitando ser demasiado simplista. Además el informe debería indicar cómo obtener más información para aquellos ciudadanos que lo deseen.
2. Habilitar una calculadora interactiva *online* que conciencie a los ciudadanos sobre la cuantía que se espera que reciban en su jubilación, de manera que se incentive al ahorro de los ciudadanos.

### 6.1.2. Diversificación del Fondo de Reserva

Si la coyuntura económica lo vuelve a permitir, el Fondo de Reserva volverá a captar recursos derivados de superávits de la Seguridad Social. Entonces volverá a surgir la controversia sobre en qué activos debería invertir el Fondo de Reserva, ¿activos extranjeros o activos españoles?

Si asumimos una rentabilidad igual de ambos activos, el Fondo de Reserva deberá invertir en activos extranjeros hasta el límite establecido por sus criterios de inversión para evitar la situación que sufrimos en la actualidad en la cual el Estado español es acreedor y deudor de los activos que el Fondo de Reserva posee.

Debemos ser previsores: si consolidamos nuestro Fondo de Reserva con activos extranjeros, en caso de otra escalada de tipos de interés de deuda pública, el Fondo de Reserva tendrá la capacidad de maniobra para vender los activos extranjeros y adquirir deuda española, aminorando la subida de tipos de interés de deuda pública española.

## 6.2. La sostenibilidad social

Según los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 (véase Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014) el gasto en pensiones de jubilación representará más del 69% del total de gasto en pensiones. Por su magnitud e impacto social, el ajuste de esta partida de gastos siempre genera controversia.

Desde un punto de vista contable, para poder garantizar la sostenibilidad debemos aprender a controlar este gasto. Esta partida afecta a un número elevado de individuos y por tanto, un ajuste a esta partida debe tratarse con transparencia y meticulosidad especial.

Las reformas que ha aplicado el Gobierno en los últimos años son denominadas por los expertos como reformas “paramétricas”, debido a que la estructura original del sistema público de pensiones se ha mantenido intacta mientras que se han modificado los parámetros por los que se rige el sistema (base de cálculo, edad de jubilación, etcétera).

Mientras que las reformas han ayudado enormemente a la estabilización de los Presupuestos de la Seguridad Social y a un refuerzo de éstos frente a futuras recesiones económicas, han fallado en emitir una solución al envejecimiento de la población. El envejecimiento de la población es conocido, está estudiado y sabemos que es un problema inevitable al que tendremos que enfrentarnos desde diversos aspectos socioeconómicos.

Desde el punto de vista de las pensiones, con el paso de los años el envejecimiento de la población provocará que los gastos aumenten y los ingresos disminuyan hasta que:

1. El sistema sea insostenible. Su financiación dejaría de ser posible y tendríamos que optar a formas de financiación alternativas (emisión de deuda pública o subidas de impuestos, principalmente).
2. Las pensiones que cobren los jubilados (y otros beneficiarios) sean insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.
3. Las cotizaciones sociales aumenten hasta que el coste laboral merme la competitividad y los salarios reales percibidos sean insuficientes.

El momento para la implantación de un cambio estructural del sistema público de pensiones es ahora. Como indica la agencia de calificación de deuda Standard&Poor's, en un escenario en el que el sistema público de pensiones no realice más reformas, en 2050 la deuda pública neta representaría el 247% de nuestro Producto Interior Bruto y el déficit presupuestario del Estado sería del 17% (véase Standard&Poor's, 2013).

### **6.2.1. Pensiones: un nuevo planteamiento**

El sistema de reparto español es considerado por muchos agentes sociales como uno de los mayores éxitos del Estado de bienestar, si bien no es perfecto, su funcionamiento es necesario para los individuos más vulnerables de la sociedad.

Este hecho, unido a los elevados costes de transacción que tendría privatizar las pensiones, son los argumentos que más peso tienen para rechazar una privatización completa de las pensiones. El sistema de reparto debe continuar.

No obstante, si se quiere mejorar su sostenibilidad, se puede optar por un nuevo planteamiento del sistema público de pensiones. Como hemos mencionado, uno de los mayores logros del sistema público de pensiones es la protección social que otorga a las cohortes sociales que menos capacidades tienen para su propia subsistencia.

Sin embargo, las cohortes menos desprotegidas de la sociedad deben soportar una cotización durante toda su vida laboral para obtener una prestación económica durante su jubilación que con el paso de los años (y el envejecimiento de la población) será más reducida por el aumento de pensionistas. Tenemos la obligación para con las futuras generaciones de dejar en herencia un sistema de pensiones que sea sostenible sin sacrificar los beneficios que existen en la actualidad.

Por ello, debe plantearse un cambio en el sistema de reparto que se pueda implementar de manera gradual, que mantenga protegidos a los individuos en situación de vulnerabilidad pero que a la vez reduzca el coste que acarrea mantener a los individuos menos desprotegidos.

La compaginación de estos dos factores sería posible si:

1. Reducimos de manera gradual el coste de las pensiones de jubilación, ligando la revalorización de las pensiones de jubilación con el envejecimiento de la población: cuanta más población se encuentre en edad de cobrar una pensión por jubilación, menor será su cuantía para cada individuo, manteniendo el gasto total en pensiones de jubilación en una cantidad que aumente de manera menos progresiva que el resto de pensiones de protección social.
2. Complementamos el sistema de reparto con planes de pensiones de gestión privada.
3. Implementamos deducciones fiscales que incentiven a los trabajadores a complementar su pensión con un plan privado con el objetivo de que todos los trabajadores cobren una pensión digna en el momento de su jubilación.

Con esta propuesta, las pensiones de jubilación del sistema público de reparto no desaparecerían, simplemente su gasto se vería controlado para proteger el sistema de reparto del envejecimiento de la población.

Las cotizaciones sociales seguirían financiando el sistema de reparto, sin embargo, su aportación se vería reducida dado que se reduciría la magnitud de

las pensiones de jubilación (actualmente la partida de gastos más importante) sobre los gastos totales.

Las pensiones cuyo objetivo es la protección social (vejez, invalidez, viudedad, etcétera) seguirían revalorizándose de manera progresiva, fomentando así una mayor distribución de la renta de parte de los individuos que tienen acceso al mercado laboral hacia los individuos más vulnerables. Pasaríamos de un sistema de reparto a un sistema mixto, en el que combinaríamos nuestro actual sistema con sistemas de pensión privados.

Para que el sistema mixto funcione con la máxima efectividad posible para todos sus partícipes, el Estado deberá informar a los ciudadanos sobre los planes de pensiones disponibles, sus ventajas y desventajas, cómo tributan beneficiarios de planes de pensiones, en definitiva, cómo ahorrar para obtener una pensión digna.

Desde un punto de vista económico, el impacto que tendría la implantación de un sistema mixto sería un aumento menos progresivo del gasto en pensiones, hasta alcanzar una reducción del gasto en pensiones.

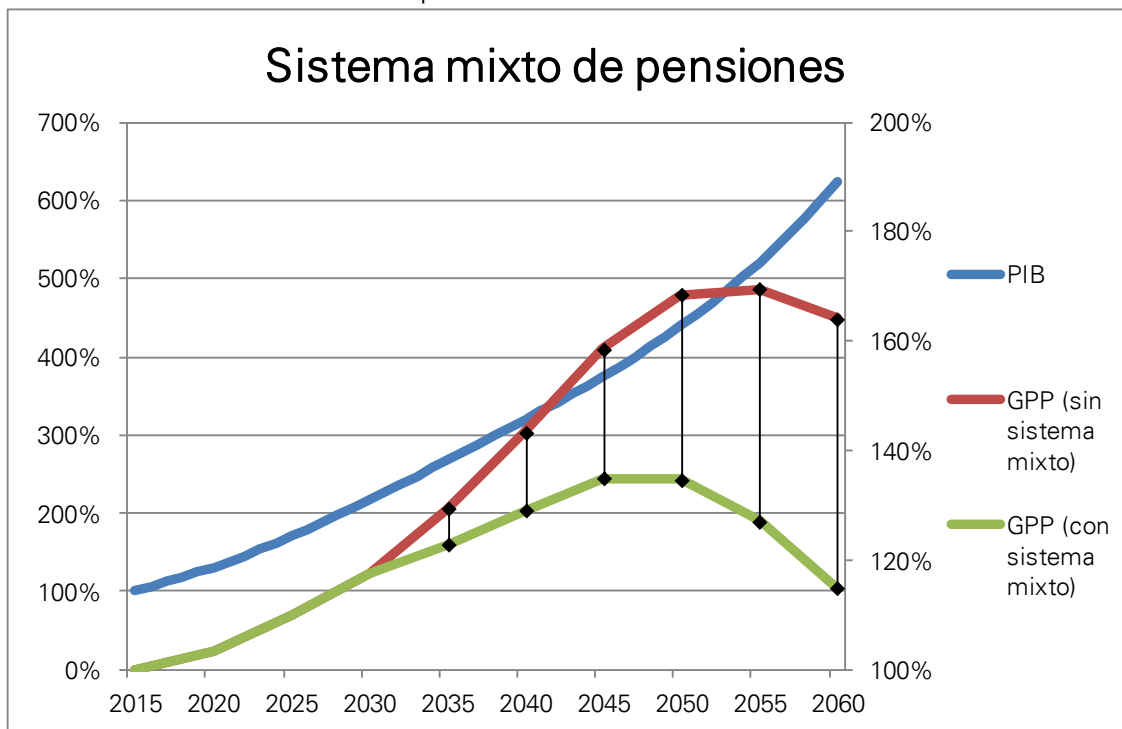
Para poder analizar este efecto, pensemos realizamos un ejercicio de reflexión sobre un escenario hipotético. Partamos de una proyección de la evolución del Producto Interior Bruto y la evolución del gasto público en pensiones. Supongamos que este año se aprueba la adaptación de un sistema mixto que empezará a funcionar en 2035, año en que la Seguridad Social reducirá su gasto en pensiones de jubilación de forma paulatina hasta 2060, año en que el sistema se considerará plenamente adaptado.

Bajo este hipotético escenario, supongamos que el gasto público en pensiones se verá reducido como máximo en un 30%: recordemos que actualmente el gasto de la Seguridad Social en pensiones de jubilación representa el 69% del gasto total en pensiones, por lo que el ahorro podría ser mayor, pero se vería reducido porque las pensiones sobre protección social seguirían revalorizándose como antaño.

Una vez planteado nuestro escenario hipotético, veamos el efecto que tendría un sistema mixto de pensiones en el siguiente gráfico:



Gráfico 30. Sistema mixto de pensiones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Eurostat

Nota: GPP = Gasto Público en Pensiones

Eje izquierdo: Evolución del PIB. Eje derecho: Gasto público en pensiones (con y sin sistema mixto).

Índice 2015 = 100%

Con este escenario hipotético que hemos planteado, una gestión eficiente del aspecto privado de las pensiones de jubilación debería cubrir la diferencia entre el gasto público en pensiones sin sistema mixto y el gasto público en pensiones con la implantación del sistema mixto.

El ahorro de la Seguridad Social que se produce por la instauración de un sistema mixto es evidente, sin embargo, es menos evidente el efecto de dilución que se produce con el transcurso de los años. El Producto Interior Bruto tendrá un crecimiento continuado, mientras que una estabilización (o reducción) del gasto público en pensiones provocará una dilución de su gasto sobre la producción nacional, reduciendo la magnitud de su coste.

La creación de un modelo mixto en España conlleva numerosas ventajas: reducción de costes, mantenimiento de la protección social, asentamiento de la sostenibilidad del sistema público en el largo plazo y reducción del riesgo del envejecimiento de la población. No obstante, la implantación del modelo mixto conlleva también algunos inconvenientes que debemos destacar.

### 6.2.2. Obstáculos al modelo mixto

Comencemos por comentar los problemas menos trascendentales que implicaría la aprobación de un modelo mixto: primero de todo podría plantearse el debate entre si deberíamos obligar a los ciudadanos a cotizar a una entidad privada o incentivar su propensión al ahorro a través de deducciones fiscales.

La obligación implicaría una reducción del salario percibido por los trabajadores (dado que las cotizaciones al sistema público se reducirían gradualmente, sería una pérdida de disponibilidad de salario durante un período). Los incentivos a través de deducciones fiscales implicarían que el Estado debe incurrir en reconocer una pérdida potencial de ingresos, aunque esta pérdida podría compensarse a través de impuestos generales.

El mayor problema se genera en el impacto intergeneracional que se produce durante la consolidación de un modelo mixto. En nuestro escenario hipotético anterior, el Gobierno comenzaba a disminuir el gasto de manera gradual en 2035 hasta 2060. Aunque parece una situación idílica, para más de una generación de trabajadores no lo será.

Amplíemos nuestro escenario hipotético anterior basándonos en la situación laboral de un joven que acaba de entrar en el mercado laboral en 2014. No es un joven propenso al ahorro porque confía en que el sistema público de pensiones le proporcionará los recursos económicos que necesitará en el momento de su jubilación.

En 2035 el trabajador (llamémosle Luis, por ejemplo) llevará 21 años trabajando y cotizando a la Seguridad Social, que acaba de anunciar que comenzará a disminuir las prestaciones que dará a los jubilados hasta el año 2060, momento en el que solamente otorgará prestaciones a aquellos jubilados que no tengan acceso a una pensión digna. Luis entonces decide empezar a ahorrar e invertir en un fondo de pensiones para asegurar su jubilación.

En el año 2051 Luis se podrá jubilar, tendrá acceso a una pensión otorgada por el sistema público y a la prestación que le otorgue el fondo de pensiones en el que ha invertido desde 2035. ¿Vemos el problema? Luis, durante 21 años ha cotizado a la Seguridad Social, de la cual no obtendrá prestación suficiente y ha perdido 21 años de acumulación de rentabilidad para su fondo de pensiones. Su pensión con casi toda probabilidad será menor que la de una persona que entre al mercado laboral en 2040.

Sin embargo, aunque la situación de Luis no es idónea, tampoco es la peor. Imaginemos una persona que se jubila en 2035, ¿qué hacemos con su jubilación? Ha cotizado durante toda su vida laboral y su prestación se irá reduciendo según se consolide el sistema mixto.

Una solución podría ser pagar la prestación total que deberían recibir los trabajadores que aportan a la Seguridad Social hasta 2035 en el momento de su jubilación. Desgraciadamente esta solución genera dos problemas: en primer lugar, el rechazo social: ¿quién querría pagar la jubilación de generaciones anteriores cuando las siguientes no harán lo mismo? En segundo lugar, pagar la jubilación de todos los trabajadores anteriores a 2035 es un concepto que ya hemos tratado: efectivamente, se trata de nuevo del concepto "pensiones causadas" y aunque su cantidad sería menor a la presentada anteriormente, su magnitud sería suficiente como para presentar un problema.

Debemos ser conscientes de las consecuencias futuras que acarrearán nuestras decisiones. Venimos de un modelo de pensiones que peca de ingenuo: el mayor reto al que se enfrentará en los años venideros es el envejecimiento de la población, no la coyuntura económica. La sostenibilidad del modelo actual está en entredicho y el tiempo es un factor clave. Nuestro modelo se basa en el principio de solidaridad intergeneracional pero, ¿estamos preparados para sacrificar nuestro propio bienestar para que futuras generaciones gocen de ese privilegio?

## 7. Conclusiones

Aunque la coyuntura económica es un desafío que se nos presenta en la actualidad, el mayor reto al cual se enfrenta nuestro sistema público de pensiones es de origen demográfico.

La crisis económica ha vuelto a poner sobre la mesa el debate de la sostenibilidad del sistema público de pensiones, que ha necesitado de ajustes paramétricos para poder mantenerse vigente con la realidad económica que vivimos.

Las últimas reformas del Gobierno han adaptado el sistema público de pensiones a recesiones económicas, sin embargo, se necesita de un cambio estructural del sistema que permita hacer frente al envejecimiento de la población.

Aunque las últimas reformas han ayudado a reforzar el sistema público de pensiones, quedan todavía muchas reformas pendientes como la transparencia total del sistema, el reconocimiento de percibir prestaciones a nivel europeo, la separación clara de partidas de gastos de los Presupuestos y la diversificación de los activos del Fondo de Reserva. La Seguridad Social debe trabajar por informar proactivamente a los partícipes del sistema de pensiones sobre su evolución y futuro de manera clara y concisa.

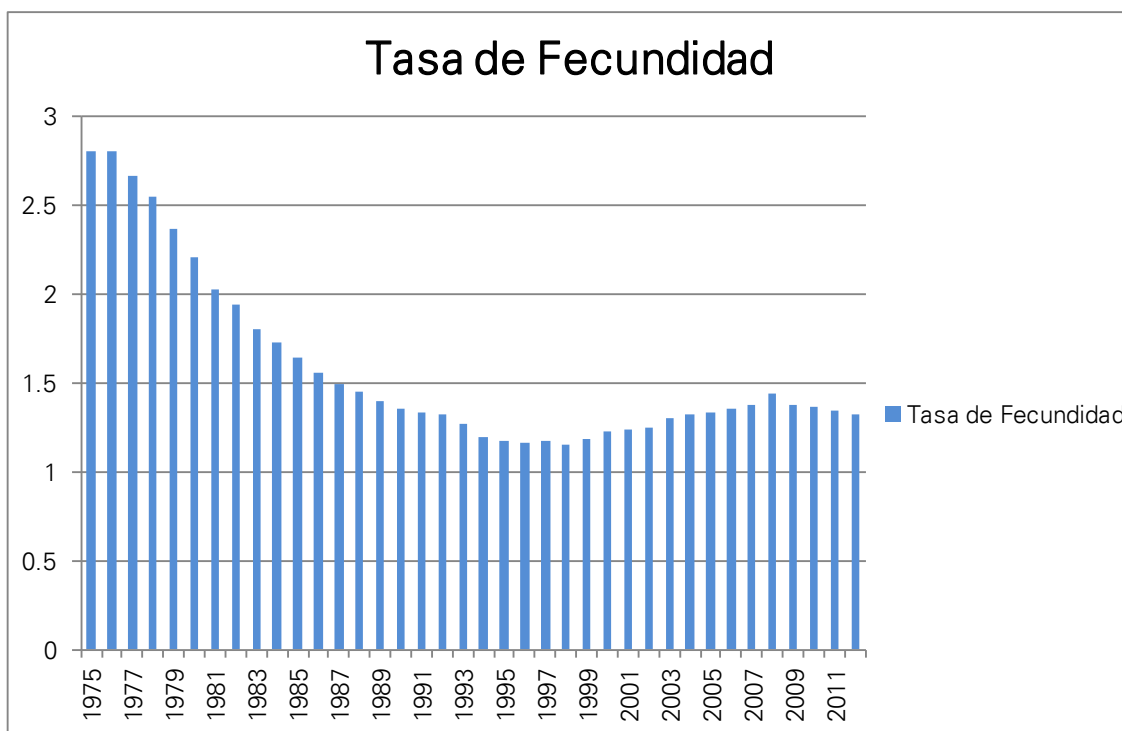
Los costes de transacción y las bases sobre las que hemos asentado nuestro sistema público de pensiones (contributividad, universalidad, equidad, solidaridad, suficiencia y unidad de caja) no nos permiten la privatización del sistema.

La sostenibilidad del sistema público de pensiones solamente podrá asegurarse cuando éste deje de ser un estricto modelo de reparto y pase a ser un modelo mixto que abogue por proteger a los individuos en situación de vulnerabilidad sin comprometer la sostenibilidad a largo plazo.

La transición de un sistema de reparto a un sistema mixto no es inmediata ni tampoco será sencilla: las generaciones actuales debemos cooperar para asegurar el bienestar de las futuras generaciones.

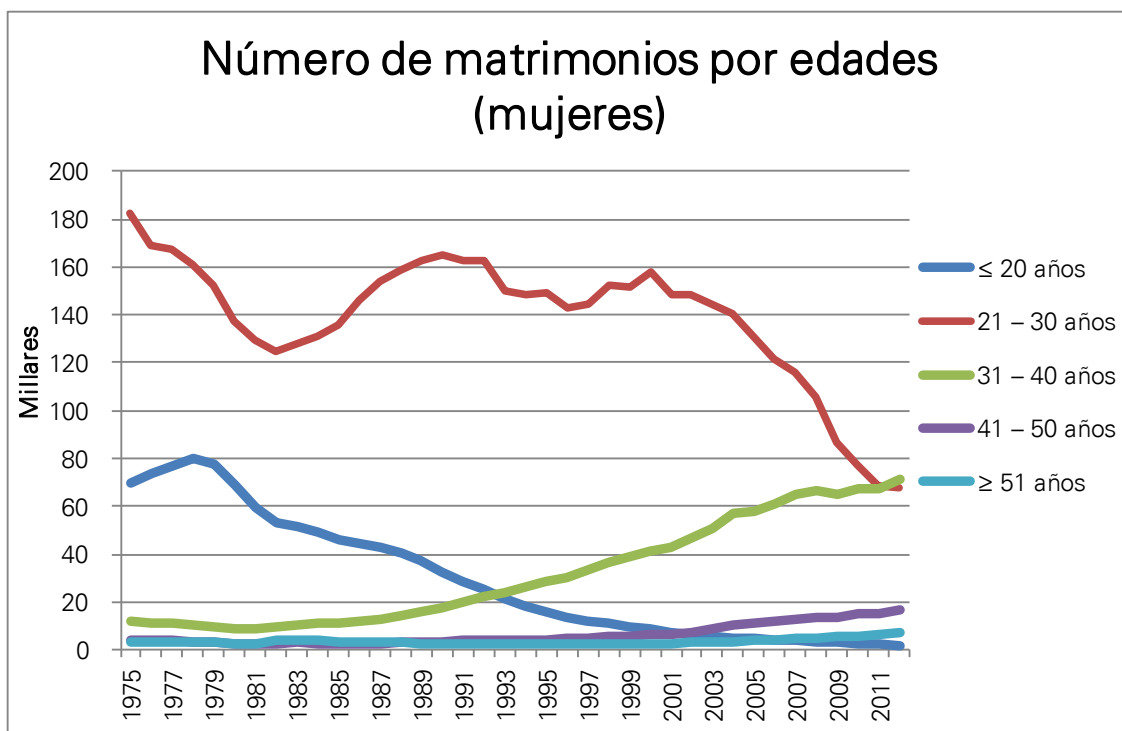
## 8. Anexos

### Anexo I: Tasa de fecundidad



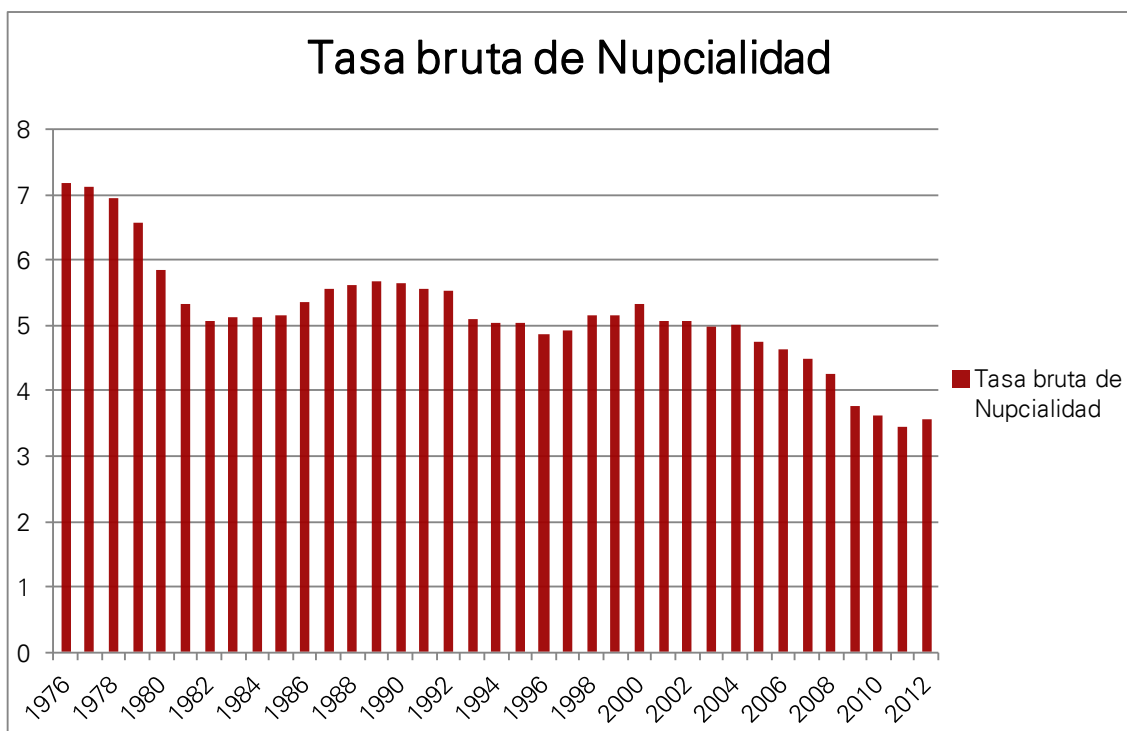
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística  
 Unidades: Hijos por mujer

### Anexo II: Número de matrimonios por edades (mujeres)



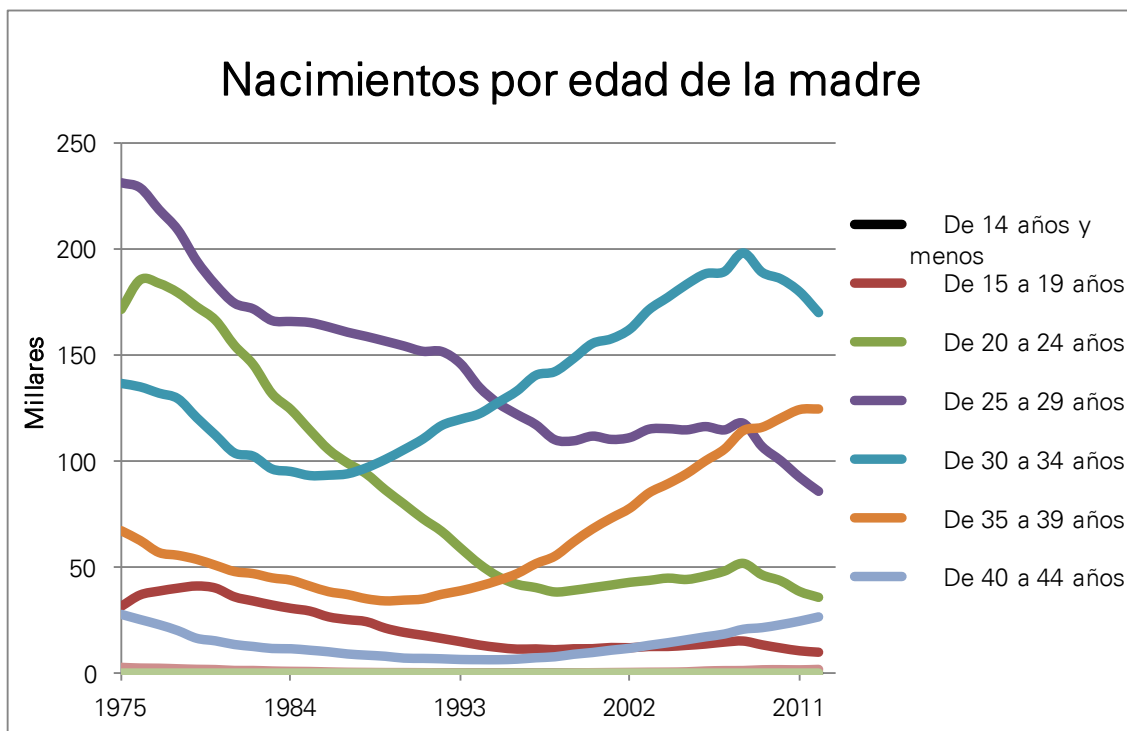
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

Anexo III: Tasa bruta de nupcialidad



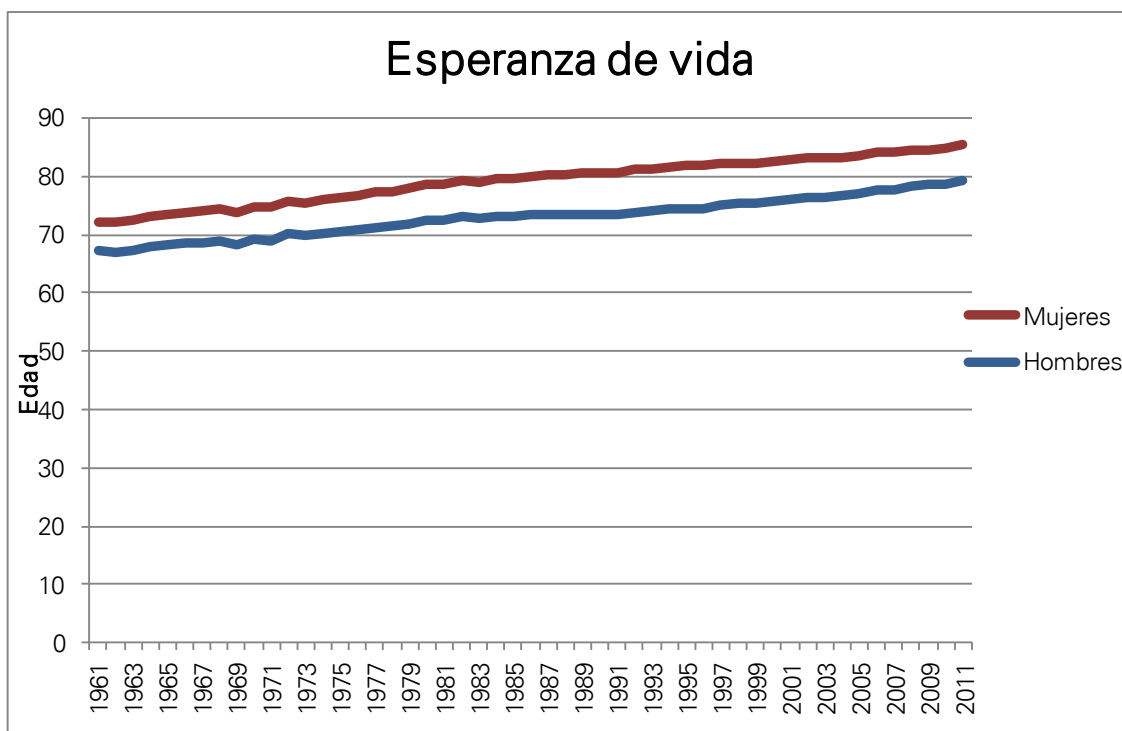
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística  
 Unidades: Matrimonios por mil habitantes

Anexo IV: Nacimientos por edad de la madre



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

Anexo V: Esperanza de vida por géneros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial

Anexo VI: Tipos de cotización

Tipos de cotización (%)			
Contingencias	Empresa	Trabajadores	Total
Comunes	23.6	4.7	28.3
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12	2	14
Resto Horas Extraordinarias	23.6	4.7	28.3

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

## 9. Glosario de términos

Término	Definición
Tasa de fecundidad	Mide el número total de nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil en un determinado período de tiempo (normalmente un año)
Tasa de natalidad	Mide el número total de nacimientos por cada mil habitantes en un determinado período de tiempo (normalmente un año)
Tasa de nupcialidad	Mide el número total de matrimonios por cada mil habitantes en un determinado período de tiempo (normalmente un año)
Esperanza de vida	Mide el número medio de años que se espera que vivirá el individuo medio en un determinado período
Envejecimiento de la población	Efecto demográfico que se caracteriza por una mayor supervivencia generacional y una reducida natalidad, implica un mayor peso de los grupos de mayor edad sobre el total de la población
Pacto de Toledo	Sesión del 6 de abril de 1995 por la cual el Congreso de Diputados aprueba un documento que señala los problemas estructurales del sistema de pensiones español y las reformas que deben llevarse a cabo
Pensión contributiva	Prestación económica a cargo de la Seguridad Social que cubre distintos escenarios de protección social: jubilación, vejez, invalidez, desempleo, viudedad, asistencia sanitaria, entre otras. Exigen una serie de requisitos (varían dependiendo de la modalidad de pensión contributiva) entre los que destaca la necesidad de haber aportado previamente a la Seguridad Social
Cotización social	Aportación económica que realizan trabajadores y empresarios a favor de la Seguridad Social por el ejercicio de una actividad laboral
Población activa	Cantidad de individuos que poseen un empleo o buscan uno activamente



Población ocupada	Número de individuos de la población activa que poseen un empleo y desarrollan una actividad laboral
Pensionista	Persona que posee y ejerce su derecho a percibir una prestación económica en forma de pensión
Producto Interior Bruto	Indicador macroeconómico que mide la producción total de bienes y servicios de un país durante un determinado período de tiempo
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Impuesto que grava la obtención de renta de personas físicas en un año natural
Flexiseguridad	Política proactiva de empleo y protección social basada en tres fundamentos: un mercado de trabajo flexible, una alta protección por desempleo y políticas activas de formación
Prestación definida	Modalidad de un plan de pensiones en la cual la prestación que recibirán los beneficiarios está previamente establecida mientras que la aportación viene determinada por el valor de la prestación
Fondo de Reserva	Fondo de la Seguridad Social cuyo objeto social es la atención de necesidades futuras (en caso de déficit presupuestario) así como la gestión del exceso de cotizaciones sociales (en caso de superávit presupuestario) para conseguir la estabilización presupuestaria
Período de cómputo	Años de cotización necesarios para acceder a una pensión. Es el período de cálculo que se utiliza para obtener la base reguladora
Base reguladora	Es la suma de las bases de cotización divididas por un cociente (224 en 2013, aumentará de forma progresiva hasta llegar a 350)
Índice de Precios al Consumo	El Índice de Precios al Consumo es una medida económica de la evolución (respecto a un período anterior) del conjunto de precios de los bienes y servicios que consumen las familias (denominado "cesta familiar")

Impuesto sobre el Valor Añadido	Impuesto indirecto (no repercute directamente sobre una renta) que grava el "valor añadido". Repercute sobre el consumidor final de un bien o servicio adquirido
Aportación definida	Modalidad de un plan de pensiones en la cual la prestación vendrá dada por las aportaciones del partícipe y la rentabilidad obtenida de las aportaciones
Ratio de dependencia	Ratio demográfico que mide la relación entre los individuos de la sociedad que no forman parte de la población en edad de trabajar y aquellos en edad de desarrollar un trabajo. Cuanto mayor es el ratio, más población habrá que no posee edad para desarrollar un trabajo

## 10. Índice de gráficos

Gráfico 1. Tasa de actividad femenina .....	7
Gráfico 2. Población activa por género .....	8
Gráfico 3. Natalidad y actividad femenina .....	9
Gráfico 4. Edad al contraer matrimonio .....	9
Gráfico 5. Pensionistas de 66 a 75 años .....	10
Gráfico 6. Pensionistas mayores de 75 años.....	11
Gráfico 7. Pirámide de población en 2013 .....	12
Gráfico 8. Población activa versus pensionistas .....	13
Gráfico 9. Proyección población España en 2049 .....	14
Gráfico 10. Desempleo .....	16
Gráfico 11. Desempleo por edades.....	17
Gráfico 12. Desempleo por género .....	18
Gráfico 13. Salario medio anual por sexos .....	19
Gráfico 14. Costes laborales unitarios .....	24
Gráfico 15. Masa salarial y cotizaciones sociales.....	25
Gráfico 16. Evolución de la inflación y la masa salarial.....	26
Gráfico 17. Cotizaciones y prestaciones.....	27
Gráfico 18. Déficit/Superávit.....	27
Gráfico 19. Migraciones netas .....	29
Gráfico 20. Productividad real por hora trabajada .....	30
Gráfico 21. Productividad y masa salarial .....	31
Gráfico 22. Fondo de Reserva .....	34
Gráfico 23. Fondo de Reserva sobre PIB a precios de mercado .....	35
Gráfico 24. Distribución activos Fondo de Reserva en 2012 .....	36
Gráfico 25. Evolución activos financieros españoles y extranjeros.....	37
Gráfico 26. Deuda pública en poder del Fondo de Reserva .....	38
Gráfico 27. Deuda pública.....	46
Gráfico 28. Ratio de dependencia .....	51
Gráfico 29. Ahorro neto .....	52
Gráfico 30. Sistema mixto de pensiones .....	57
Anexo I: Tasa de fecundidad .....	61
Anexo II: Número de matrimonios por edades (mujeres) .....	61
Anexo III: Tasa bruta de nupcialidad .....	62
Anexo IV: Nacimientos por edad de la madre .....	62

Anexo V: Esperanza de vida por géneros .....	63
Anexo VI: Tipos de cotización .....	63

## 11. Bibliografía

**Banco de España** (2014). *Circular nº 4/2004*. (Página 88)

Enlace: <http://www.bde.es/f/webbde/SJU/normativa/circulares/4.2004.pdf>  
[Último acceso 22/03/2014]

**BBVA Research** (2013). *La reforma de las pensiones públicas en España: el factor de sostenibilidad*. (Página 21)

Enlace:

[http://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/131001\\_Lareformadelaspensionespublicasenespana\\_tcm346-404206.pdf](http://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/131001_Lareformadelaspensionespublicasenespana_tcm346-404206.pdf)  
[Último acceso 23/03/2014]

**Boletín General de las Cortes Generales** (1995). *APROBACION POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL TEXTO APROBADO POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL INFORME DE LA PONENCIA PARA EL ANALISIS DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS PRINCIPALES REFORMAS QUE DEBERAN ACOMETERSE* (Páginas 9–11)

Enlace: [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L5/CONG/BOCG/E/E\\_134.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L5/CONG/BOCG/E/E_134.PDF)  
[Último acceso 11/03/2014]

**Boletín Oficial del Estado** (2013). *Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio*. Artículo 51. (Página 43)

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-20764-consolidado.pdf>  
[Último acceso 23/03/2014]

**Caser Pensiones** (2010). *Manual de Fondos de Pensiones* (Páginas 21–23)

Enlace:

[https://www.caser.es/documents/10425/18428/MANUAL\\_DE\\_PENSIONES\\_2010.pdf](https://www.caser.es/documents/10425/18428/MANUAL_DE_PENSIONES_2010.pdf)  
[Último acceso 15/03/2014]

**Citi Foundation** (2013). *Objetivo: Reducir el desempleo juvenil en España ¿Qué tienen que hacer Administración, empresas, educación y jóvenes?* (Páginas 4, 12–16)

Enlace: [http://www.elconfidencialdigital.com/dinero/Dossier-IESE-ESPANOL-OK\\_ECDFIL20131213\\_0001.pdf](http://www.elconfidencialdigital.com/dinero/Dossier-IESE-ESPANOL-OK_ECDFIL20131213_0001.pdf)  
[Último acceso 13/03/2014]

**Edad&Vida** (2013). *El reparto y la capitalización en las pensiones españolas*. (Páginas 61–63)

Enlace: <http://www.zurich.es/NR/rdonlyres/D29749F1-D745-40B9-95BC-42F321E2509C/0/estudiopensionesEdadVidaESEZurichSeguros.pdf>  
[Último acceso 19/03/2014]

**Fondo Monetario Internacional** (2011). *Staff Report for the 2011 Article IV Consultation*. (Páginas 6 y 36)

Enlace: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2011/cr11215.pdf>

[Último acceso 13/03/2014]

——— (2013). *Spain 2013 Article IV Consultation* (Páginas 2, 12–16)

Enlace: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2013/cr13244.pdf>

[Último acceso 13/03/2014]

**Fukuoka University** (2003). *La construcción de la identidad japonesa*. (Páginas 7–17)

Enlace: [http://www.adm.fukuoka-u.ac.jp/fu844/home2/Ronso/RonsyuA/Vol3-3/A0303\\_0045.pdf](http://www.adm.fukuoka-u.ac.jp/fu844/home2/Ronso/RonsyuA/Vol3-3/A0303_0045.pdf)

[Último acceso 08/03/2014]

**Fundación BBVA** (2007). *La evolución de la familia en España*. (Páginas 18–19)

Enlace: [http://www.fbbva.es/TLFU/dat/introduccion\\_hombres\\_jovenes.pdf](http://www.fbbva.es/TLFU/dat/introduccion_hombres_jovenes.pdf)

[Último acceso 06/03/2014]

**Informe del Comité de Expertos** (2013). *Informe del Comité de Expertos sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones*. (Páginas 10–13)

Enlace: [http://www1.seg-](http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/groups/public/documents/rev_anexo/rev_032187.pdf)

[social.es/ActivaInternet/groups/public/documents/rev\\_anexo/rev\\_032187.pdf](http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/groups/public/documents/rev_anexo/rev_032187.pdf)

[Último acceso 23/03/2014]

**Instituto Aviva** (2012). *El reto de la información sobre pensiones. Comparativa europea*. (Páginas 3, 10–11 y 15)

Enlace: [http://www.instituto-aviva-de-ahorro-y-](http://www.instituto-aviva-de-ahorro-y-pensiones.es/recursos/a.pdf/investigacion/El-reto-de-la-informacion-sobre-pensiones.pdf)

[pensiones.es/recursos/a.pdf/investigacion/El-reto-de-la-informacion-sobre-pensiones.pdf](http://www.instituto-aviva-de-ahorro-y-pensiones.es/recursos/a.pdf/investigacion/El-reto-de-la-informacion-sobre-pensiones.pdf)

[Último acceso 24/03/2014]

**Instituto de Economía de Barcelona** (2013). *Informe IEB sobre Federalismo Fiscal y Finanzas Públicas*. (Página 57)

Enlace: [http://www.ieb.ub.edu/files/INF%20IEB%20FFFP\\_2013.pdf#page=57](http://www.ieb.ub.edu/files/INF%20IEB%20FFFP_2013.pdf#page=57)

[Último acceso 24/03/2014]

**Instituto Nacional de Estadística** (2001). *Cifras INE*.

Enlace: <http://www.ine.es/revistas/cifraine/cifine3.pdf>

[Último acceso 06/03/2014]

——— (2014). *Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008. Principales Resultados*.

Enlace: <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4214/tabcntr.xls>

[Último acceso 12/03/2014]

**Manuel Álvarez** (2013). *Un sistema de pensiones sostenible*. Madrid: Observatorio de Pensiones de Caser. Páginas 98–101, 105 y 212–213.

**Ministerio de Economía** (2002). *Real Decreto Legislativo 1/2002*. Artículo 20. (Página 17)

Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/12/13/pdfs/A43361-43383.pdf>  
[Último acceso 23/03/2014]

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (1994). *Real Decreto Legislativo 1/1994. Artículo 38*. (Página 12)

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/1994/06/29/pdfs/A20658-20708.pdf>  
[Último acceso 15/03/2014]

——— (1994). *Normativa*.

Enlace: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Normativa/095093?ssSourceNodeId=1139&C1=1001&C2=2001](http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/095093?ssSourceNodeId=1139&C1=1001&C2=2001)  
[Último acceso 04/03/2014]

——— (2003). Normativa. *Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social*.

Enlace: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Normativa/095183](http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/095183)  
[Último acceso 17/03/2014]

——— (2008). *Informe sobre el desarrollo del Pacto de Toledo*. (Páginas 11–16)

Enlace: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/110963.pdf>  
[Último acceso 08/03/2014]

——— (2012). *Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Informe a las Cortes Generales*. (Página 8)

Enlace: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/175939.pdf>  
[Último acceso 18/03/2014]

——— (2012). *Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Informe a las Cortes Generales*. (Página 9)

Enlace: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/175936.pdf>  
[Último acceso 17/03/2014]

——— (2013). *Informe de evaluación del impacto de la reforma laboral*. (Páginas 3–16)

Enlace: [http://www.empleo.gob.es/es/destacados/HOME/impacto\\_reforma\\_laboral/Informe\\_de\\_evaluacion\\_del\\_impacto\\_de\\_la\\_reforma\\_laboral.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/destacados/HOME/impacto_reforma_laboral/Informe_de_evaluacion_del_impacto_de_la_reforma_laboral.pdf)  
[Último acceso 13/03/2014]

——— (2013). *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.*

Enlace: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Normativa/index.htm?dDocName=150460](http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/index.htm?dDocName=150460)  
[Último acceso 24/03/2014]

——— (2013). *Publicación de la cuenta general de Seguridad Social del ejercicio 2012.* (Páginas 1–6)

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/21/pdfs/BOE-A-2013-12241.pdf>  
[Último acceso 22/03/2014]

——— (2013). *Resolución de 4 de noviembre de 2013* (Página 3)

Enlace: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/178294.pdf>  
[Último acceso 15/03/2014]

——— (2014). *Pensiones, modalidades/clases.*

Enlace: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm)  
[Último acceso 15/03/2014]

——— (2014). *Presupuestos de la Seguridad Social* (Páginas 3, 39–47 y 612)

Enlace: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/178605.pdf>  
[Último acceso 15/03/2014]

**Organización de las Naciones Unidas** (2013). *World Population Ageing 2013.* (Páginas 110–111)

Enlace: <https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/ageing/WorldPopulationAgeingReport2013.pdf>  
[Último acceso 07/03/2014]

**Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico** (2013). *Estudio de la OCDE sobre la reforma laboral 2012 en España: una evaluación preliminar.*

Enlace: <http://www.oecd.org/fr/els/emp/OCDE-EstudioSobreLaReformaLaboral-ResumenEjecutivo.pdf>  
[Último acceso 13/03/2014]

**Standard&Poor's** (2013). *Global Aging 2013: Rising To The Challenge.* (Páginas 16 y 37–39)

Enlace: [http://www.nact.org/resources/2013\\_NACT\\_Global\\_Aging.pdf](http://www.nact.org/resources/2013_NACT_Global_Aging.pdf)  
[Último acceso 25/03/2014]

**Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras** (2013). *Grupo Consultivo de Reflexión sobre Políticas Públicas.* (Páginas 8 y 9)

Enlace: [http://www.unespa.es/adjuntos/fichero\\_3544\\_20130422.pdf](http://www.unespa.es/adjuntos/fichero_3544_20130422.pdf)  
[Último acceso 24/03/2014]



**Universidad de Castilla-La Mancha (2003).** *Sistemas de reparto versus sistemas de capitalización. Algunas reflexiones críticas.* (Páginas 3–6 y 14).

Enlace: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec9/pdf/A03%20-%20Febrero,%20Eladio%20y%20Cadarsó,%20Mar%20EDa%20%20C1ngeles.pdf>  
[Último acceso 21/03/2014]

## AGRADECIMIENTOS

Por su colaboración en la consecución de este trabajo, me gustaría agradecer personalmente a:

María Jesús Giménez Abad  
Carmen Giménez Abad  
Amalia Echegoyen Soteras  
Juan Manuel Gironella García  
Observatorio de Pensiones de Caser